



MLAIC

CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE ARMAS DE AVANCARGA

ÓRGANO RECTOR MUNDIAL DE TIRO CON ARMAS DE AVANCARGA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL PARA ARMAS DE AVANCARGA

Diciembre 2024

Tras la reunión de delegados celebrada en agosto de 2024 en Italia, se modificaron las siguientes normas;	
1.- Regla 2.3.c)v) 2.- Regla 2.3.d.) 3.- Regla 4.5.g) 4.- Regla 4.7.A.g.)	5.- Regla 4.9.a)VIII y 4.9a)x) 6.- Regla 4.11 nos. 7, 12 y 23 7.-Regla 5.12.s)x) 8.-Regla 7.4.a.)II) y 7.4.g.)i)





REGLAMENTO DE LA MLAIC

<u>1:</u>	<u>Estructura y organización de la MLAIC.</u>	5
1.1	Secretario general (en adelante, S.G.)	
1.2	Secretario general adjunto (en adelante, S.G.A.)	
1.3	Tesorero	
1.4	Presidente	
1.5	Vicepresidente (en adelante, V.P.)	
1.6	Delegados y capitanes de equipo	
1.7	Comisión MLAIC (en adelante, Comisión)	
1.8	Comité de armas pequeñas (en adelante C.A.P.)	
1.9	Comité de arbitraje	
1.10	Comité de control de armas de fuego (en adelante C.C.A.)	
1.11	Comité antidopaje (en adelante C.A.D.)	
1.12	Director de la competición (en adelante, D.C.)	
1.13	Árbitros de comprobación, de línea y de blancos.	
1.14	Administrador de red informática.	
<u>2:</u>	<u>Campeonatos del Mundo y de Zona, de Corta Distancia y de Plato.</u>	16
2.1	Competiciones y récords.	
2.2	Organización y calendario.	
2.3	Participación e inscripción.	
2.4	Medallas y trofeos.	
2.5	Organización de competiciones.	
2.6	Formato de los campeonatos MLAIC de la Zona del Pacífico.	
2.7	Selección y funciones del coordinador de campeonatos Zona Pacífico.	
2.8	Formato de los campeonatos MLAIC de la Zona de Europa.	
2.9	Selección y funciones del coordinador de campeonatos Zona Europa	
<u>3:</u>	<u>Reglas de seguridad aplicables a competiciones MLAIC.</u>	27
3.1	General.	
3.2	Obligaciones generales de los competidores.	
3.3	Obligaciones específicas de tiradores en las competiciones	
3.4	Pólvora.	
3.5	Cápsulas fulminantes y pólvora de cebado.	
3.6	Incumplimiento: penalizaciones o sanciones.	
<u>4:</u>	<u>Modalidades de precisión.</u>	30
4.1	Definición.	
4.2	Seguridad.	
4.3	Árbitros de campo.	
4.4	Competición.	
4.5	Blancos.	
4.6	Puntuación.	
4.7	Armas	
4.8	Munición.	
4.9	Accesorios.	
4.10	Reglas de los campos.	
4.11	Competiciones de precisión.	



5:	<u>Modalidades de plato.</u>	52
5.1	Modalidades.	
5.2	Reglamentos.	
5.3	Campos de tiro.	
5.4	Máquina lanzadora de platos.	
5.5	Platos.	
5.6	Espectadores.	
5.7	Árbitros de campo y jurados de plato (en adelante JP).	
5.8	Duración de las competiciones.	
5.9	Empates.	
5.10	Armas.	
5.11	Cargas.	
5.12	Reglas de tiro.	
5.13	Reclamaciones.	
5.14	Sanciones.	
5.15	Diseño de campo de tiro al plato.	
6:	<u>Modalidades históricas de tiro militar y civil</u>	62
6.1	Cuando se celebrarán.	
6.2	Modalidades.	
6.3	Modificaciones permitidas de las reglas MLAIC.	
6.4	Excepciones de las reglas MLAIC	
7:	<u>Campeonato del Mundo de Larga Distancia</u>	66
7.1	Aplicación de las reglas.	
7.2	Definición.	
7.3	General.	
7.4	Reglas de tiro.	
7.5	Seguridad.	
7.6	Armas y municiones.	
7.7	Accesorios.	
7.8	Ropa.	
7.9	Blancos.	
7.10	Calificación y puntuación.	
7.11	Mantenimiento de registros.	
7.12	Comunicación.	
7.13	Modalidades.	
7.14	Premios.	
8:	<u>Júnior</u>	80
8.1	Definición de júnior.	
8.2	Seguridad.	
8.3	Asesoramiento.	
8.4	Pruebas juveniles	
9:	<u>Competidores de movilidad reducida.</u>	81
10:	<u>Sustancias que mejoran el rendimiento.</u>	81
11:	<u>Política de protección de datos.</u>	82
12:	<u>Interpretación.</u>	82
12.1	Género	
12.2	Interpretación	



PARTE B - REGLAMENTO

1 Estructura y organización de la MLAIC

1.1 Secretario General.

A. Nominación, calificación y elección.

- a) El delegado de cualquiera de los países participantes podrá nominar a una persona calificada para ser elegida secretario general y esta disposición no impedirá que cualquier secretario general anterior pueda ser nominado para un nuevo mandato.
- b) Será una persona calificada, según lo estipulado en la regla 1.1.A.a, y deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - I) Miembro de una asociación nacional de un país participante de la MLAIC con el apoyo por escrito por este país.
 - II) Conocer a fondo la Constitución y el Reglamento de la MLAIC.
 - III) Estar en pleno uso de sus facultades mentales y ser económicamente independiente.
 - IV) Tener un buen dominio del idioma inglés, y
 - V) No haber sido condenado por ningún delito que implique deshonestidad y/o violencia.
- c) El secretario general será elegido al término de la reunión de delegados del Campeonato del Mundo MLAIC, del año electoral, por mayoría simple.

B) Responsabilidades y derechos.

a) Responsabilidades:

El secretario general deberá:

- I) Asistir a todos los campeonatos de la MLAIC y presidir todas las reuniones durante los siguientes cuatro años, sin derecho a voto sobre los temas tratados, salvo en caso de empate, en cuyo caso tendrá voto decisivo.
- II) Ser responsable de la administración diaria de la MLAIC y de la implementación y el cumplimiento de la constitución, el reglamento y las decisiones adoptadas durante las reuniones de delegados de la MLAIC.
- III) Recibir la correspondencia de las asociaciones miembros y distribuir la información pertinente a todos los delegados.
- IV) Elaborar y enviar el orden del día de las reuniones de delegados de la MLAIC, a todos los delegados, con al menos tres meses de antelación.
- V) Salvo en circunstancias especiales, rechazar asuntos para su inclusión en el orden del día de las reuniones al menos que se reciban con al menos cuatro meses de antelación a la fecha de dichas reuniones.



- VI) Preparar y/o editar y distribuir boletines informativos y publicarlos en el sitio web de la MLAIC y notificar a los miembros por medios electrónicos.
 - VII) Nombrar un comité de armas pequeñas (en adelante C.A.P.), un comité antidopaje (en adelante C.A.D.) y dos administradores de red informática, y supervisará sus actividades.
 - VIII) Designar comités asesores temporales, *ad hoc*, apropiados, como un comité de escopeta o un comité de larga distancia, cuando sea necesario.
 - IX) Mantener una estrecha cooperación con la Comisión.
 - X) Actualizar el reglamento de la MLAIC de acuerdo con las decisiones adoptadas en las reuniones de delegados de la MLAIC, publicarlo en el sitio web de la MLAIC y transmitirlo a todos los delegados.
 - XI) Editar y mantener las listas de récords mundiales y de zonal, y enviarlas por correo a todos los delegados en el primer boletín informativo posterior al Campeonato del Mundo o Campeonato de Zona.
 - XII) Elaborar una lista de personas con experiencia en el cumplimiento del reglamento de la MLAIC y utilizarla para ayudar al país anfitrión a obtener personal debidamente cualificado para formar parte de los comités de control de armas de fuego y arbitraje.
 - XIII) Proporcionar a los delegados y al director de competición información útil para la organización de las próximas competiciones.
 - XIV) Informar al secretario general adjunto (S.G.A.) sobre todas las actividades de la MLAIC y colaborar con él en la gestión diaria de la MLAIC.
 - XV) Distribuir la información sobre armas del comité de armas de pequeñas (C.A.P.) a los delegados de la MLAIC y a los comités de control de armas de fuego (FCC) en las competiciones programadas, así como a las empresas de armas interesadas que lo soliciten.
 - XVI) Mantener el historial y todos los registros de la MLAIC, incluyendo copias impresas durante dos años, con copias electrónicas disponibles en el sitio web de la MLAIC.
 - XVII) Transferir todos los registros de la MLAIC al nuevo secretario general inmediatamente después de dejar el cargo.
 - XVIII) Autorizar, si procede y previa solicitud, el uso del nombre y del logotipo de la MLAIC por parte de terceros.
- b) Derechos.
- I) Los gastos de viaje (avión, tren y vehículo de motor, en clase económica, más alojamiento y manutención) para asistir a los Campeonatos Mundiales o de Zona y todos los demás gastos necesarios serán reembolsados con fondos de la MLAIC.
 - II) El importe para manutención se define/fija, según los gastos permitidos de acuerdo con la ley suiza.



C) Cese del cargo.

- a) El secretario general cesará del cargo, si:
 - I) No es reelegido en la próxima elección de la reunión de delegados MLAIC,
 - II) Renuncia a su cargo mediante notificación por escrito a la Comisión con notificación por escrito al país que lo nominó,
 - III) Enferma gravemente o pierde la capacidad mental y la Comisión, por mayoría de votos, recomienda la finalización de su mandato,
 - IV) Su patrimonio y propiedades son embargadas por insolvencia,
 - V) Es condenado por un delito que implique deshonestidad o violencia,
 - VI) Queda inhabilitado para ser nombrado o actuar como director de una empresa como resultado de un procedimiento judicial.
- b) Si en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del secretario general, el secretario general adjunto convocará una junta general extraordinaria de la MLAIC y a partir de ese momento, todas las funciones de la secretario general se transferirán al secretario general adjunto y, cuando corresponda, el secretario general adjunto solicitará a los fideicomisarios del patrimonio del secretario general que transfieran todos los registros y activos del MLAIC al secretario general adjunto

1.2 Secretario general adjunto.

A. Nominación, calificación y elección.

- a) El delegado de cualquiera de los países participantes podrá nominar a una persona calificada para ser elegida como secretario general adjunto y esta disposición no impedirá que cualquier secretario general adjunto anterior sea nominado para un nuevo mandato.
- b) Una persona calificada según lo estipulado en la regla 1.2.A.a, deberá ser :
 - I) Miembro de una asociación nacional de un país participante de la MLAIC, con el apoyo, por escrito, de este país,
 - II) Conocer a fondo la Constitución y el Reglamento de la MLAIC
 - III) Estar en pleno uso de sus facultades mentales y ser económicamente independiente.
 - IV) Tener dominio del idioma inglés; y
 - V) No haber sido condenado por ningún delito que implique deshonestidad y/o violencia.
- c) Tras la elección del secretario general, el secretario general adjunto será elegido al término de la reunión de delegados del Campeonato del Mundo de la MLAIC, del año electoral, por mayoría simple.



B. Responsabilidades y derechos.

a) Responsabilidades:

El secretario general adjunto (S.G.A.) deberá:

- I) Presidir todas las reuniones del MLAIC durante los cuatro años siguientes cuando el secretario general (S.G.) no pueda asistir. Al hacerlo, asumirá las responsabilidades del secretario general descritas en la regla 1.1.
- II) Asistir, según lo requiera el secretario general, en la administración diaria de la MLAIC, así como en la implementación y el cumplimiento de la Constitución y el Reglamento de la MLAIC y las decisiones de la reunión de delegados, y participar junto con el secretario general en todas las actividades de la MLAIC.
- III) A solicitud del secretario general, brindar a los delegados y al director del campeonato información útil para la organización de las próximas competiciones.
- IV) En caso de fallecimiento, invalidez o incapacidad del secretario general para cumplir con sus funciones, asumirá todos los deberes y responsabilidades del secretario general

b) Derechos:

- I) Los gastos de viaje (avión, tren y vehículo de motor, en clase económica, más alojamiento y manutención) para asistir a los Campeonatos Mundiales o de Zona y todos los demás gastos necesarios serán reembolsados con fondos de la MLAIC.
- II) El importe para manutención se define/fija, según los gastos permitidos de acuerdo con la ley suiza.

C. Cese del cargo.

a) El secretario general adjunto cesará en su cargo si:

- I) No es reelegido en la próxima elección de la reunión de delegados MLAIC,
- II) Renuncia a su cargo mediante notificación por escrito al secretario general y al país que lo nominó,
- III) Enferma gravemente o pierde la capacidad mental y la Comisión, por mayoría de votos, recomienda la finalización de su mandato,
- IV) Su patrimonio y propiedades son embargadas por insolvencia,
- V) Es condenado por un delito que implique deshonestidad o violencia,
- VI) Queda inhabilitado para ser nombrado o actuar como director de una empresa como resultado de un procedimiento judicial.



1.3 Tesorero.

A. Nominación, calificación y elección.

- a) El secretario general o el delegado de cualquiera de los países participantes puede nominar a una persona cualificada para ser elegida como tesorero y esta disposición no impedirá que un tesorero anterior sea nominado para un nuevo mandato.
- b) Una persona cualificada según lo estipulado en la regla 1.3.A.a deberá cumplir los siguientes requisitos, deberá ser:
 - I) Miembro de una asociación nacional de un país participante,
 - II) Poseer sólidos conocimientos de banca o contabilidad;
 - III) Estar en pleno uso de sus facultades mentales y ser financieramente independiente;
 - IV) Tener buen dominio del idioma inglés, y
 - V) No haber sido condenado por ningún delito que implique deshonestidad y/o violencia.
- c) Tras la elección del secretario general y el secretario general adjunto, el tesorero será elegido al termino de la reunión de delegados del Campeonato del Mundo MLAIC del año electoral por mayoría simple.

B. Responsabilidades y derechos.

- a) El tesorero será responsable de:
 - I) La recaudación de las cuotas anuales de los países miembros mediante transferencia bancaria o de otro modo,
 - II) El pago de los gastos,
 - III) La elaboración de los estados financieros de la MLAIC y su presentación al secretario general con la debida antelación para ser distribuidos a los países miembros al menos tres meses antes del Campeonato del Mundo,
 - IV) Presentar los informes actualizados semestralmente durante la reunión de los delegados de la MLAIC y al secretario general cuando se le solicite.

1.4 Presidente de la MLAIC.

- a) El presidente de la MLAIC será el delegado del país organizador aceptado por la reunión de delegados de la MLAIC para ser anfitrión/organizador del próximo Campeonato del Mundo y ejercerá como presidente de la MLAIC desde el día después del Campeonato del Mundo anterior hasta el último día de dicho campeonato.
- b) El presidente será responsable de:
 - I) Presentar, de acuerdo con la regla 2.5, una propuesta integral para el campeonato a la reunión de delegados de la MLAIC durante el anterior campeonato.



- II) Mantener contacto con el secretario general y proporcionarle información sobre el progreso del campeonato previsto.
- III) Organizar y dirigir el campeonato, incluyendo el nombramiento del director de competición,
- IV) En consulta con el secretario general, nombrar un comité de arbitraje que actuará durante el campeonato.
- V) En consulta con el secretario general, nombrará un comité de control de armas, de miembros participantes de al menos tres países diferentes.
- VI) Asegurar la finalización y publicación de los resultados del campeonato los cuales se presentarán al secretario general y a todos los delegados antes de su partida del campeonato.

1.5 Vicepresidente del MLAIC .

- a) Los vicepresidentes de la MLAIC serán los delegados de los países anfitriones u organizadores del próximo Campeonato del Mundo o Campeonato de Zona de Larga Distancia y ejercerán como vicepresidentes de la MLAIC desde el día siguiente al Campeonato del Mundo o Campeonato de Zona de Larga Distancia anterior hasta el último día del campeonato.
- b) Las responsabilidades de “el presidente” son aplicables, con las modificaciones pertinentes, a los vicepresidentes.

1.6 Delegados y capitanes de equipo de la MLAIC.

- a) La asociación nacional de cada país miembro elegirá o nombrará un delegado para representar al país en la MLAIC.
- b) La asociación nacional de cada país miembro puede designar a un capitán de equipo para ayudar a garantizar la participación de su equipo nacional.
- c) Funciones y responsabilidades de los delegados:
 - I) Los delegados deberán asistir y participar en todas las reuniones MLAIC durante los Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Zona.
 - II) Cada delegado tendrá un voto en cada punto del orden del día.
 - III) Cuando no pueda asistir, el delegado deberá:
 - aa) Autorizar por escrito, con copia al secretario general, a un sustituto del mismo país para asistir y votar en su nombre, o si esto no fuera posible,
 - bb) Autorizar por escrito, con copia al secretario general, al delegado de otro país miembro para que emita su voto por poder durante las reuniones de delegados de la MLAIC.
 - IV) Para ocuparse, solo o junto con el capitán del equipo, de la correspondencia, las inscripciones al campeonato y los asuntos relacionados.
 - V) Mantener un contacto regular con el secretario general y transmitirle toda la información relevante para la MLAIC.



- VI) Cuando actúe como país organizador de Campeonatos del Mundo o de Zona, el delegado, en calidad de presidente o vicepresidente, según sea el caso, será responsable de la organización de dichos campeonatos
- VII) Los delegados ayudarán al comité de arbitraje, a petición del presidente o vicepresidente, según corresponda.
- VIII) Los delegados y/o los capitanes de equipo asistirán a la reunión técnica de la MLAIC.
- IX) El delegado es responsable de la buena conducta de los miembros de su equipo.

1.7 Comisión MLAIC.

- a) La reunión de delegados de cada Campeonato del Mundo elegirá a seis miembros para conformar la comisión MLAIC, que actuará como un órgano asesor para estudiar las propuestas de modificación del reglamento presentadas por el secretario general o los delegados de la MLAIC. La comisión presentará sus recomendaciones al secretario general, que las presentará en la próxima reunión de delegados para su debida consideración.
- b) La comisión asistirá al secretario general en el análisis de las propuestas o informes de cualquier comité *ad hoc* designado por el secretario general
- c) La comisión autorizará, por mayoría simple, los gastos del secretario general, que superen los trescientos euros (300,00 €)
- d) La comisión examinará todas las controversias que surjan fuera del campeonato y formulará las recomendaciones pertinentes al secretario general.

1.8 Comité de armas pequeñas.

Tras su elección y durante su mandato, el secretario general designará un comité asesor de armas pequeñas (CAP) integrado por un mínimo de seis expertos reconocidos y con amplios conocimientos en armas de pólvora negra. Dicho comité se encargará de revisar y evaluar las reproducciones de armas antiguas presentadas por fabricantes o particulares para su uso en las competiciones de la MLAIC. El secretario general publicará esta información en el boletín informativo de la MLAIC y en su sitio web. La información también podrá ponerse a disposición de otras partes interesadas. Asimismo, el CAP, en colaboración con el secretario general y la comisión, elaborará y mantendrá una lista de armas de fuego no homologadas y de accesorios homologados y no homologados. Las decisiones del CAP se publicarán en el sitio web de la MLAIC.

1.9 Comité de arbitraje.

- a) El presidente o el vicepresidente del campeonato, en consulta con el secretario general, nombrarán un comité de arbitraje, y:
 - I) Estará integrado por un árbitro jefe, un miembro de la comisión y otros dos miembros seleccionados, de al menos tres países miembros diferentes, que podrán ser delegados o personas con experiencia, vinculadas a asociaciones nacionales.



- II) El comité directivo designará a un árbitro jefe que ejercerá sus funciones durante todo el campeonato, pudiendo variar los miembros durante los distintos días del campeonato.
- III) Todos los delegados podrán ser miembros de los comités de arbitraje, y el comité ejecutivo notificará a los delegados designados sus funciones con al menos dos semanas de antelación a la competición.
- b) Cualquier miembro de este comité será reemplazado por un sustituto adecuado, designado por el presidente o vicepresidente, cuando el conflicto involucre a un competidor de su propio país o en una modalidad en el que haya participado.
- c) El comité de arbitraje deberá:
 - I) Resolver todas las disputas;
 - II) Tener la facultad de aplicar las sanciones previstas.
 - III) Comprobar los seis primeros blancos en cada modalidad,
 - IV) En caso de protesta, revisar las armas, la vestimenta y los accesorios de los seis mejores competidores.
 - V) Tratar los asuntos relacionados con la mala conducta y el incumplimiento de las reglas de la MLAIC.
- d) Cuando el rechazo de un arma de fuego es inminente, o cuando un competidor pueda ser descalificado, al capitán del equipo y/o el delegado así como el competidor, tendrán la oportunidad de presentar su caso ante el comité de arbitraje, antes de que se tome una decisión final.
- e) Todas las protestas deberán hacerse por escrito, por el delegado, el capitán del equipo o una persona designada por ellos.
- f) Las reclamaciones relacionadas con las puntuaciones se presentarán al árbitro jefe de campo dentro de la hora siguiente a la publicación final de los resultados. La tasa para inspeccionar un blanco es de diez (10) euros y la tasa de protesta es de veinte (20) euros. Ninguna tasa es reembolsable a menos que la protesta tenga éxito, en cuyo caso se reembolsará en su totalidad.
- g) La decisión del comité de arbitraje se hará constar por escrito, y será firmada por los tres miembros del comité. Se podrá presentar una protesta contra una decisión del comité de arbitraje al secretario general, por escrito dentro de la hora siguiente de haber sido notificada. La protesta será resuelta por tres miembros de la comisión.
- h) El comité de arbitraje podrá imponer las siguientes sanciones:
 - I) Confirmar una advertencia emitida por el árbitro de campo.
 - II) Deducir dos puntos de la puntuación del competidor.
 - III) Descalificar o prohibir la participación del competidor después de la debida consideración del asunto.
 - IV) Tomar las medidas contra de los espectadores y otras personas según sea necesario.



- i) El comité de arbitraje estará reunido durante los horarios de tiro y disponible en todo momento durante el campeonato. El director de competición asignará una sala privada.
- j) El presidente o los vicepresidentes, según corresponda, designarán a un oficial para asistir al comité de arbitraje en el registro las decisiones y la información relacionada.
- k) El presidente o los vicepresidentes se asegurarán de que el comité de arbitraje presente un informe completo al secretario general inmediatamente después del campeonato.

1.10 Inspectores de control de armas.

- a) El secretario general solicitará al menos dos candidaturas para inspectores de control de armas de cada país participante y proporcionará al director de competición una lista con los nombres, al menos ocho semanas antes del campeonato.
- b) El director de competición designará seis inspectores de control de armas para cada día de inspección, procedentes de al menos tres países participantes diferentes.
- c) A los inspectores de control de armas designados, se les informará de su nombramiento, al menos tres semanas antes del inicio del campeonato.
- d) Todos los accesorios, incluidos los complementos y/o equipos que se utilizarán con cada arma de fuego, junto con el arma de fuego, deberán presentarse al inspector de control de armas, que deberá certificar por escrito dicha inspección.
- e) Los inspectores tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:
 - I) Siguiendo las instrucciones del director de competición, en consulta con el presidente o vicepresidente, según sea el caso y el secretario general, se inspeccionarán y certificarán las armas y accesorios que se utilizarán en el campeonato, ya sea antes del inicio de las competiciones, o de forma aleatoria durante o después de las mismas. La instrucción también podrá incluir la inspección de las armas y accesorios de todos o algunos de los ganadores de medallas y diplomas. Cuando se realice antes de la competición, la inspección tendrá lugar de acuerdo con los horarios asignados y comunicados a los capitanes de equipo con antelación al campeonato.
 - II) Identificar y marcar claramente todas las armas certificadas, indicando si son originales o réplicas.
 - III) Examinar toda la indumentaria de tiro, incluyendo chaquetas, pantalones, guantes y botas, utilizada por cada competidor.
 - IV) Disponer de las especificaciones y las herramientas necesarias para realizar inspecciones exhaustivas de las armas que se utilizarán durante la competición.
 - V) Realizar controles aleatorios de las armas, complementos, accesorios, equipo, ropa, munición o pólvora, en el puesto de tiro inmediatamente después de finalizar la tanda. Es importante **asegurarse** de que se realicen al menos dos (2) o tres (3) de estos controles aleatorios por tanda.
 - VI) No inspeccionarán las armas de los competidores de sus propios países.



- f) Armas y balas de dudosa autenticidad:
- I) Durante el control de armas, aquellas cuya autenticidad sea dudosa se presentarán a los inspectores junto con la documentación justificativa disponible. En tal caso, el arma de fuego deberá ser aceptada (sin confirmación de su autenticidad) o rechazada.
 - II) Cualquier bala de diseño dudoso, es decir, que no sea de un diseño estándar reconocido, deberá presentarse a los inspectores junto con la documentación justificativa disponible. En tal caso, la bala será aceptada o rechazada.
 - III) La descalificación de armas o balas dudosas se hará, siempre que sea posible, antes de la competición.
- g) La decisión de descalificar armas, accesorios, (incluidos los complementos), equipo, vestimenta, balas o pólvora podrá ser apelada por escrito ante el comité de arbitraje, por el competidor y el capitán o delegado del equipo.
- h) El trabajo administrativo de la MLAIC, relativo a cualquier arma de fuego que no supere la inspección, quedará en poder del inspector de armas y solo se devolverá después de una apelación exitosa ante el comité de arbitraje.

1.11 Comité antidopaje.

Después de elección y durante su mandato el secretario general designará, un comité asesor de dopaje (CAD) compuesto por un mínimo de tres expertos reconocidos y de alto nivel en las áreas médica y jurídica (ambas perspectivas deberán estar cubiertas por el equipo).

Las funciones del CAD serán:

- a) Establecer reglas antidopaje para la MLAIC que se ajusten a las normas de la AMA, teniendo debidamente en cuenta las necesidades médicas de los competidores de la MLAIC.
- b) Establecer un catálogo de sanciones para la MLAIC y desarrollar un sistema de revisión de las mismas.
- c) Supervisar las sanciones e informar al secretario general y a la comisión en caso de infracciones.
- d) Decidir sobre las Exenciones de Uso Terapéutico (EUT).

Los procedimientos exactos se describen en el párrafo 10 de este reglamento.

1.12 Director de competición.

El director de competición será designado por el presidente o los vicepresidentes del país organizador y le rendirá cuentas. Será responsable de:

- b) Asistir al presidente o al vicepresidente en la organización de la competición.
- c) Nombrar al jefe de campo (en consulta con el secretario general), los árbitros de campo, los árbitros de línea, los árbitros de clasificación, árbitros de verificación y los anotadores.



1.13 Árbitros de campo, de línea, de blancos y de verificación.

Responsabilidades y deberes:

- a) Un jefe de campo, que depende directamente del director de competición, será responsable del correcto funcionamiento del campo durante todo el campeonato:
 - I) Tendrá toda la responsabilidad de las operaciones de campo y los procedimientos de seguridad y hará cumplir todas las reglas aplicables de la MLAIC, además de las reglas nacionales o locales relacionadas con el campo de tiro, que han sido comunicadas en la reunión de delegados de la MLAIC de conformidad con la regla 2.5. Esto incluirá el establecimiento de las zonas restringidas para los competidores y para los árbitros de campo, áreas de espectadores y el control de los espectadores durante las competiciones.
 - II) Podrá advertir a cualquier persona, en el campo, por infringir las reglas de la MLAIC. El incumplimiento de la advertencia puede resultar en la expulsión del campo. La infracción de las reglas se comunicará al competidor verbalmente y podrá confirmarse por escrito antes de informar al comité de arbitraje.
 - III) Después de que haya dado la orden de comenzar a disparar, el jefe de campo, solo podrá acercarse a un competidor para corregir un problema de seguridad, una infracción de la regla o a solicitud del competidor.
- b) Árbitros de línea, habrá al menos uno por cada diez competidores, informando directamente al jefe de campo, comprobarán que los competidores están en sus posiciones correctas antes del comienzo de la tanda y garantizarán la aplicación de las reglas de la MLAIC durante las competiciones.
- c) Un árbitro jefe de blancos, en comunicación directa con el director de competición, será responsable de la oficina de blancos y de los árbitros de calificación, que recogerán los blancos del campo y los entregarán a los anotadores, asegurando su custodia y se encargarán de que los blancos de los seis (6) primeros clasificados, de cada modalidad, sean entregados al comité de arbitraje para su verificación.
- d) Los árbitros de verificación, habrá al menos uno por cada tres competidores, que dependerán directamente del jefe de campo, serán asignados a blancos específicos para comprobar el número de disparos efectuados por cada competidor y para registrar disparos desviados, disparos cruzados y averías de las armas.
- e) Se deberá proporcionar una sala segura para la puntuación. Los anotadores deberán estar preparados para comenzar, al final de la primera tanda de competición y estar disponibles hasta que finalicen todas las competiciones del día. Deben estar disponibles los medidores de puntuación, bolígrafos y todo el material necesario. Los anotadores deben estar familiarizados con el sistema de puntuación MLAIC.

1.14 Administrador informático (párrafo 21 - parte A de la constitución del MLAIC).

El secretario general designará al menos dos administradores informáticos de páginas web:

- a) Que preparen y actualizan el sitio web oficial de la MLAIC.
El nombramiento de los administradores informáticos estará sujeto a la aprobación de la reunión de delegados de la MLAIC.
- b) Que reembolsarán los costos reales, en relación con la página web, por parte del tesorero.
- c) Que, a su vez, actuarán como responsables de protección de datos de la MLAIC.



2 Campeonatos del Mundo y de Zona, corta distancia y plato.

2.1. Competiciones y récords.

- a) Ningún país podrá organizar un campeonato MLAIC a menos que pueda invitar a todos los países miembros y realizar todas las pruebas.
- b) Los Campeonatos del Mundo se celebrarán normalmente cada dos años entre el 1 de julio y 30 de septiembre, a menos que la reunión de delegados apruebe una fecha alternativa.
- c) Los Campeonatos de Zona podrán celebrarse en años alternos, y comprenderán:
 - I) Zona A: Zona europea, todos los países dentro y adyacentes al continente europeo.
 - II) Zona B: Zona del Pacífico, todos los países adyacentes a la Cuenca del Pacífico, Sudáfrica y países de Sudamérica.
 - III) Los países que no se encuentren dentro de ninguna de estas dos zonas pueden optar por competir en la zona que les sea más conveniente. Esta decisión será definitiva.
- d) Los récords del mundo solo pueden establecerse en los campeonatos del mundo.
- e) Los récords de zona se puede lograr por un residente de una Zona, ya sea en un Campeonato de Zona o en un Campeonato del Mundo.
- f) Los competidores individuales que residan fuera de una Zona sólo podrán participar en los campeonatos de esa zona como invitados,. No podrán establecer récords ni recibir medallas o trofeos.

2.2 Organización y programación.

- a) El presidente o el vicepresidente, del país organizador enviará las invitaciones oficiales y los formularios preliminares de inscripción antes de finales de enero del año de la competición. Todos los países participantes deberán devolver estos formularios dos (2) meses antes de la fecha límite de la inscripción definitiva. Estos formularios deben contener la siguiente información:
 - I) El nombre del equipo.
 - II) El número previsto de competidores.
 - III) El número previsto de pruebas individuales.
 - IV) El número previsto y los nombres de las pruebas por equipo.
 - V) El nombre y datos de contacto del capitán de equipo.
- b) El delegado o capitán de equipo de los países participantes deberán presentar los formularios de inscripción finales completos dos (2) meses antes de la fecha del inicio de la competición y deberán incluir:
 - I) Los nombres de todos los miembros de su equipo.
 - II) Una lista completa de los detalles de las armas, marca, tipo, calibre y cuando sea posible, números de serie o marcas de identificación.



- III) Una declaración de que cada participante (competidor, oficiales etc.) acepta la política de protección de datos del MLAIC.
- IV) Detalles del transporte.
- V) Requisitos de reservas de hoteles o sitios para acampar.
- c) El presidente o el vicepresidente informará al secretario general, dentro de la semana siguiente a la recepción de las inscripciones finales, sobre del número de inscripciones y especificarán claramente que pruebas individuales y por equipos no se realizarán debido a la falta de participantes.
- d) El secretario general transmitirá esta información a la comisión y a los delegados en un plazo de siete días. Los países participantes dispondrán de un plazo de catorce días para modificar sus inscripciones oficiales en función de esta información.
- e) Se cobrará una tasa administrativa, determinada por el país organizador, por las inscripciones individuales y por equipos.
- f) El campeonato se completará en un plazo de (7) siete días a partir del domingo. Los delegados serán notificados del programa propuesto a más tardar en diciembre, antes del inicio del campeonato.

El siguiente calendario puede servir como pautas generales:

- I) Día 1: Llegada, reunión de delegados, inscripción, inspección de armas, entrenamientos.
- II) Día 2: Reunión técnica, inscripción, inspección de armas, entrenamientos (si es necesario). - **Ceremonia de apertura.**
- III) Día 3: Competiciones, entrega de premios.
- IV) Día 4: Competiciones, entrega de premios.
- V) Día 5: Competiciones, entrega de premios.
- VI) Día 6: Competiciones, entrega de premios.
- VII) Día 7: Competiciones, (juveniles / especiales), desempates de tiro al plato (si es necesario).

Ceremonia. Banquete oficial.

Ceremonia de entrega de premios (si es necesario).

Ceremonia de clausura, presentación de banderas.
- g) La inscripción, las inspecciones iniciales de armas y los entrenamientos se realizarán de acuerdo con los programas establecidos, que se distribuirán a los delegados por lo menos dos semanas antes del campeonato, con horarios y lugares asignados específicamente para cada país.



2.3 Participación e inscripción.

- a) Cada competidor deberá ser nacional del país, haber nacido o ser residente permanente en el país que representan
- b) Requisitos para la participación en la competición individual:
 - I) Originales:

Se puede celebrar una prueba individual si hay al menos tres participantes.

Las medallas y los certificados se otorgarán de la siguiente manera:

Cuatro o más participantes: Medallas para los tres primeros puestos, certificados para los seis primeros puestos.

Tres participantes: Medallas para los dos primeros puestos, certificados para los tres primeros puestos.
 - II) Réplicas:

Se requiere un mínimo de cuatro participantes para que una competición individual sea válida.
- c) Todas las competencias individuales, excepto el n° 7 Colt y el n° 12 Mariette, se dispararán en dos categorías: armas O (original) o R (réplica).
 - I) Un competidor puede competir en la categoría O o en la categoría R, pero no en ambas.
 - II) Se puede competir en ambas categorías simultáneamente.
 - III) Todos los competidores de una misma categoría deben disparar en el mismo campo.
 - IV) Todas las tandas de la misma prueba deben disparar consecutivamente y en el mismo día.
 - V) Cada país podrá inscribir un máximo de 16 (dieciséis) competidores en cada prueba, siempre que sólo el 50% de este máximo utilice réplicas.

En la prueba n° 6 (Kuchenreuter) el número máximo de participantes por país está limitado a 8 réplicas incluyendo O y R.
 - VI) Las pruebas n° 7 (Colt) y n° 12 (Mariette) tendrán el mismo número máximo de participantes permitidos (16).
 - VII) Las pruebas por equipo que dispararán únicamente con originales (categoría O) son: n° 9 (Gustav Adolph), 10 (Pauly), 11 (Versalles), 18 (Boutet), 26 (Wedgnock), 27 (Nobunaga), 30 (Adams), 41 (Egg), 43 (Hibuta) y 46 (Königgrätz).
 - VIII) Las pruebas por equipo que dispararán únicamente con réplicas (categoría R) son: n° 13 (Peterlongo), 29 (Lucca), 31 (Halikko), 32 (Magenta), 33 (Forsyth) y 44 (Hinawa).
 - IX) Las pruebas por equipo que pueden dispararse con una combinación de originales y/o réplicas (Categoría Abierta) son: n° 17 (Amazonas), 19 (Nagashino), 20 (Rigby), 24 (Pforzheim), 25 (Wogdon), 34 (Hawker), 35 (Batesville), 39 (Kunitomo), 40 (Enfield), 42 Kossuth y 45 (El Álamo).



d) Pruebas por equipos.

I) Originales:

Se podrá celebrar una competición por equipos si participan al menos 3 equipos

Las medallas y diplomas se entregarán de la siguiente manera:

Cuatro o más equipos. Medallas para los tres primeros puestos, diplomas para los seis primeros.

Tres equipos. Medallas para los dos primeros puestos, diplomas para los tres clasificados.

II) Réplicas:

Será necesaria una inscripción mínima de tres equipos para que una competición por equipos sea válida.

Las medallas y diplomas se adjudicarán de la siguiente manera:

Cuatro o más equipos. Medallas para los tres primeros clasificados, diplomas para los seis primeros clasificados.

Tres equipos. Medallas para los dos primeros clasificados, diplomas para los tres primeros.

aa) Las siguientes son pruebas por equipos:

Nº. 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 46.

bb) Cada país puede tener sólo un equipo en cada prueba por equipos.

cc) Todos los equipos excepto el nº 11 (Versalles) estarán compuestos por 3 miembros.

dd) Los equipos del nº. 11 Versalles estarán compuestos por los tres miembros del nº. 9 Gustav Adolph y tres del nº. 10 Pauly. Por lo tanto, puede haber de tres a seis miembros individuales en el nº. 11.

ee) Las pruebas por equipos podrán realizarse simultáneamente con las competiciones individuales. Los capitanes de equipo notificarán a los organizadores, antes del alto el fuego definitivo del día anterior, los nombres de los competidores cuyas puntuaciones se utilizarán para las pruebas por equipos.

ff) Si el espacio y el tiempo del campo lo permiten, las pruebas por equipos podrán realizarse por separado, previa notificación al solicitar la sede del campeonato.

gg) El resultado en una prueba por equipos solo se contabilizará una vez, excepto en las pruebas Remington y el Gran Premio de Versalles.



2.4 Medallas y trofeos.

- a) Se otorgarán medallas y los diplomas a los tres primeros puestos de cada prueba individual y a cada miembro de los tres primeros puestos en cada prueba por equipos de la siguiente manera:
1° - Medalla de Oro. 2° - Medalla de Plata. 3° - Medalla de Bronce.
- b) Los diplomas se adjudicarán al cuarto, quinto y sexto lugar en cada prueba individual.
- c) Todos los premios serán otorgados, al mismo tiempo, por un máximo de cuatro oficiales. El delegado de los competidores ganadores de medallas entregará los premios mientras que un oficial designado entregará los diplomas al 4°, 5° y 6° puesto.
- d) Los trofeos, si se establecen, se entregarán en cada Campeonato del Mundo o de Zona, al ganador de cada prueba individual y al equipo de cada prueba por equipos. Los delegados serán responsables de devolver los trofeos en el siguiente Campeonato del Mundo o de Zona. Los países que no devuelvan los trofeos deberán proporcionar un sustituto de calidad y valor similares.
- e) El secretario general, mantendrá un registro de los ganadores. Cada trofeo debe ser firmado por el delegado del país ganador.
- f) En las ceremonias de entrega de medallas, la duración de los himnos nacionales no estará limitada. Los países anfitriones deberán utilizar himnos nacionales aprobados por la MLAIC.
- g) Todos los competidores recibirán una medalla y/o un certificado de participación.
- h) No se otorgarán medallas oficiales para pruebas especiales e históricas; sin embargo, el país anfitrión podrá preparar medallas o recuerdos no oficiales para estas pruebas.
- i) Los participantes juveniles que compitan en pruebas para adultos recibirán medallas oficiales.

El Capítulo 8 establece la entrega de medallas para las pruebas juveniles.

2.5 Organización de competencias internacionales de la MLAIC.

- a) Cualquier país miembro puede solicitar ser sede de una competición internacional de la MLAIC, enviando una solicitud al secretario general. Esta petición se incluirá en el orden del día de la próxima reunión de delegados.
- b) Cualquier solicitud para organizar un campeonato irá acompañada de;
 - I) Un plan de negocios que incluya el costo estimado de la inscripción, las pruebas y las tasas del banquete oficial.
 - II) Una presentación, que incluya material visual que esté disponible, de las instalaciones del campo de tiro, incluido el número de puestos de tiro para cada distancia, la ubicación de los campos, así como las zonas públicas, los comedores, las instalaciones sanitarias y demás servicios relacionados. Se deberá informar a los delegados si se utilizarán instalaciones temporales, como baños y lonas para cubrir los campos de tiro, y se les deberán proporcionar fotografías o dibujos de las mismas. El secretario general o un miembro de la comisión podrá inspeccionar los campos de tiro, que no se hayan utilizados previamente para, para competencias de la MLAIC.



- III) Requisitos legales relativos a la posesión, uso, transporte, importación temporal, despacho de aduanas, exportación y almacenamiento de armas y accesorios, así como la posesión, almacenamiento y el uso de pólvora y pistones. Se deberán contemplar las disposiciones para aquellos países de Europa que no puedan incluir las armas de avancarga en su Permiso Europeo de Armas de Fuego.
- IV) Una descripción completa de las normas nacionales o locales vigentes sobre campos de tiro, seguridad o prácticas de tiro que estén en contra o sean contrarias o adicionales a las reglas de la MLAIC. Ningún competidor será descalificado por el incumplimiento de dichas normas, a menos que estas se hayan comunicado en la reunión de delegados durante la cual se otorgo al país organizador la celebración del campeonato.
- V) La garantía de que todos los campos cumplen con los requisitos locales de seguridad y de la MLAIC.
- VI) Información sobre el transporte, incluida la ubicación de los aeropuertos y puertos marítimos, incluidos los transbordadores, cuando corresponda.
- VII) Una lista de hoteles y tarifas preferenciales.
- VIII) Una lista de atracciones regionales y cualquier otra información que facilite la organización del campeonato.
- IX) La garantía de que todas las reuniones, competiciones, presentaciones y el banquete, comenzarán a la hora anunciada.

2.6 Formato del Campeonato de la Zona del Pacífico de la MLAIC:

Debido a la gran distancia geográfica entre los países miembros de la Zona del Pacífico de la MLAIC, así como al continuo aumento del costo y la complejidad de los viajes aéreos con armas de fuego, el Campeonato de la Zona del Pacífico se celebrará por correo (es decir, Campeonato Postal). Cabe destacar que esto **no excluye** la celebración de competiciones presenciales por invitación entre países, como Can-Am, Trans-Tasman y, posiblemente en el futuro, competiciones latinoamericanas. Si las naciones participantes así lo desean, sus puntuaciones podrán presentarse como las del Campeonato de Zona.

Se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El Campeonato de la Zona del Pacífico estará supervisado por un coordinador, elegido por mayoría simple de los votos de los delegados de la Zona del Pacífico entre los candidatos cualificados. Idealmente, esta selección se llevará a cabo durante el Campeonato Mundial de Corta Distancia de la MLAIC en el año en que no haya campeonato de zona, o electrónicamente inmediatamente después, para permitir el envío de invitaciones lo antes posible durante el año del Campeonato de Zona. Uno de los objetivos de la selección será contar con un administrador que desee participar en múltiples campeonatos.
- b) Esto permitirá al administrador preparar y transmitir los detalles del campeonato a todas las naciones para que puedan programar sus calendarios internos de competiciones en sus fechas de mayor actividad. Las fechas de las competiciones seleccionadas deberán comunicarse al coordinador de competiciones de la zona, al menos 30 días antes a la competición local.



- c) Las cuotas de participación serán determinadas cada dos (2) años por los países de la Zona del Pacífico e incluirán una aportación por país, más una cuota de inscripción por prueba individual y por equipos. Esta aportación deberá ser suficiente para cubrir los costos de premios, impresión y envío postal, y deberá pagarse al momento de la inscripción.
- d) Debido a las diferentes necesidades y disponibilidad de campos de tiro, las sedes y fechas para las competiciones de escopeta pueden variar con respecto a las utilizadas para las competiciones de tiro de precisión.
- e) Se aplicarán las reglas de la MLAIC. No se inscribirán más de dieciséis (16) competidores por prueba de cada nación (se aplica el párrafo 2, sección 2.3 de las reglas de la MLAIC, en lo que respecta al número de participantes con armas originales y de replicas por prueba). La selección de los miembros del equipo deberá comunicarse a la oficina de zona con al menos 48 horas de anticipación a la prueba programada.
- f) Las puntuaciones de cada competición deberán transmitirse a la oficina de la zona dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de las pruebas. Las puntuaciones deberán incluir el total, junto con el número de 10s, 9s, 8s, etc. El director de competición local también deberá tomar fotografías digitales de los seis (6) mejores blancos de cada prueba inscrita y conservar tanto los blancos como las fotografías durante un período de tres (3) meses a partir de la conclusión del Campeonato de Zona. Las puntuaciones de escopeta deberán incluir un resultado completo de ambas rondas.
- g) Los empates en rifle y pistola se resolverán de acuerdo con el artículo 4.6 del reglamento. En las pruebas de escopeta, los empates se resolverán por el sistema de cuenta atrás, desde la última ronda, hasta que se resuelva el empate.
- h) Una vez que todos los países participantes hayan presentado sus puntuaciones, el coordinador publicará una compilación consolidada de los resultados del Campeonato de Zona, incluyendo los récords de zona establecidos, y la transmitirá a todos los delegados de zona y al secretario general de la MLAIC. Los resultados finales de la competición deberán incluir también detalles sobre las marcas y calibres de las armas de fuego utilizadas por todos los competidores en cada prueba. El coordinador podrá solicitar información adicional, como el tipo, peso y tamaño de la bala, el tipo y peso de la pólvora y el tipo de mira (abierta o de dioptría), si fuera necesario.
- i) Las medallas y los diplomas se otorgarán de la siguiente manera:
 - I) Competiciones individuales: según el apartado 2.3.b) I) y II).
 - II) Competiciones por equipos: según el apartado 2.3.d) I) y II).

2.7 Selección y funciones del coordinador de campeonatos de la Zona del Pacífico.

- a) Se solicita a los delegados de la Zona del Pacífico que designen candidatos de entre sus miembros.
- b) Se solicita a los delegados de la Zona del Pacífico que revisen a los candidatos y seleccionen a uno por mayoría simple.
- c) Los candidatos deben tener un conocimiento adecuado de las reglas MLAIC, especialmente en lo que respecta a la organización de las competiciones.



- d) Los candidatos deben demostrar habilidades administrativas y buenas referencias.
- e) Los candidatos deben expresar su deseo de continuar en el cargo durante al menos dos (2) campeonatos.
- f) El coordinador será evaluado por los delegados después de cada campeonato de zona.
- g) El coordinador podrá ser destituido por mayoría simple de todos los delegados de la zona.
- h) Los costos de las medallas (si se prescriben), así como los gastos de impresión y envío, serán cubiertos con las cuotas de la competición.
- i) Deberes del coordinador de campeonatos;
 - I) Atender las preguntas y necesidades de los delegados o suplentes de la zona.
 - II) Elaborar un programa de competencias de la zona de acuerdo con las reglas de la MLAIC.
 - III) Elaborar un programa de campeonato postal de la zona del Pacífico y programar el de la zona anualmente. Al hacerlo, asegurarse de que el horario se adapte a las variaciones estacionales en los hemisferios y permitir un margen de tiempo razonable para la realización de las competencias.
 - IV) Transmitir la información del campeonato postal a todos los países miembros antes del 31 de enero del año de la zona.
 - V) Comprobar que todas las naciones han recibido las invitaciones y el reglamento.
 - VI) Comprobar la recepción de todas las inscripciones.
 - VII) Recibir nombres individuales para las competencias de equipos al menos 48 horas antes de la prueba.
 - VIII) Recibir las puntuaciones de las naciones participantes.
 - IX) Mantener las puntuaciones en secreto hasta que todas las naciones participantes hayan completado el programa.
 - X) Recibir fotografías digitales de los seis (6) mejores blancos cuando sea necesario para resolver los empates.
 - XI) Cuando sea necesario para resolver los empates difíciles, solicitar la asistencia de los delegados de zona no involucrados.
 - XII) Enviar las medallas y/o diplomas a los delegados de las naciones ganadoras.
 - XIII) Las decisiones del coordinador de campeonatos de zona son definitivas y sin apelación, aunque el coordinador puede consultar con el secretario general de la MLAIC si fuera necesario antes de tomar una decisión.
 - XIV) Transmitir los resultados a todos los países miembros de la zona y al secretario general de la MLAIC.
 - XV) Mantener los registros permanentes actualizados.



2.8 Formato de los campeonatos de la Zona Europea MLAIC:

Debido a diversos problemas derivados de factores como la pandemia mundial de Covid-19, la reducción de la movilidad entre países y el continuo aumento del coste y la complejidad de los viajes aéreos con armas de fuego, lo que imposibilita la celebración presencial de los Campeonatos Europeos, se prevé la realización de los denominados Campeonatos Postales (que se celebrarán por correo) también en la Zona Europea (de forma similar a la Zona del Pacífico; véase el punto 2.6).

Cabe destacar que esto no excluye la celebración de encuentros presenciales por invitación entre naciones, como el Gran Premio de Austria, el Gran Premio de Italia o encuentros similares. Si las naciones participantes así lo desean, sus puntuaciones podrán presentarse como las de su Campeonato de Zona.

Se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El Campeonato de la Zona Europea será supervisado por un coordinador, quien será elegido entre los candidatos calificados por mayoría simple de los votos de los delegados de la Zona Europea. Idealmente, esta selección se realizará durante el Campeonato Mundial de Tiro de Corta Distancia de la MLAIC en el año que no haya campeonato de zona, o electrónicamente inmediatamente después, para permitir el envío de invitaciones lo antes posible durante el año de campeonato de zona. Solo en casos excepcionales, el Secretario General podrá nombrar a este coordinador. Uno de los objetivos de la selección será contar con un administrador que desee continuar participando en múltiples campeonatos.
- b) Esto permitirá al coordinador preparar y transmitir los detalles del campeonato a todas las naciones para que puedan establecer sus calendarios de competiciones internos/nacionales. Las fechas de las competiciones seleccionadas deberán ser comunicadas al coordinador de competiciones de la zona, al menos 30 días antes de la competición local.
- c) Las cuotas de participación serán determinadas cada dos (2) años por los países de la Zona Europea e incluirán una aportación por país, más una cuota de inscripción por prueba individual y por equipos. Esta aportación deberá ser suficiente para cubrir los costos de premios, gastos de impresión y envío postal, y deberá pagarse al momento de la inscripción.
- d) Debido a las diferentes necesidades y disponibilidad de campos de tiro, las sedes y fechas para las competiciones de escopeta pueden ser distintas a las utilizadas para las competiciones de tiro de precisión.
- e) Se aplicarán las reglas de la MLAIC. No se inscribirán más de dieciséis (16) competidores por prueba de cada nación (se aplica el párrafo 2, sección 2.3 de las reglas de la MLAIC, en lo que respecta al número de participantes con armas originales y de replicas por prueba). La selección de los miembros del equipo deberá comunicarse a la oficina de zona con al menos 48 horas de anticipación a la prueba programada.



- f) Las puntuaciones de cada competición deberán transmitirse a la oficina de la zona dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de las pruebas. Las puntuaciones deberán incluir el total, junto con el número de 10s, 9s, 8s, etc. El director de competición local también deberá tomar fotografías digitales de los seis (6) mejores blancos de cada prueba inscrita y conservar tanto los blancos como las fotografías durante un período de tres (3) meses a partir de la conclusión del Campeonato de Zona. Las puntuaciones de escopeta deberán incluir un resultado completo de ambas rondas.
- g) Los empates en rifle y pistola se resolverán de acuerdo con el artículo 4.6 del reglamento. En las pruebas de escopeta, los empates se resolverán por el sistema de cuenta atrás, desde la última ronda, hasta que se resuelva el empate.
- h) Una vez que todos los países participantes hayan presentado sus puntuaciones, el coordinador publicará una compilación consolidada de los resultados del Campeonato de Zona, incluyendo los récords de zona establecidos, y la transmitirá a todos los delegados de zona y al secretario general de la MLAIC. Los resultados finales de la competición deberán incluir también detalles sobre las marcas y calibres de las armas de fuego utilizadas por todos los competidores en cada prueba. El coordinador podrá solicitar información adicional, como el tipo, peso y tamaño de la bala, el tipo y peso de la pólvora y el tipo de mira (abierta o de dioptría), si fuera necesario.
- i) No se podrán establecer récords de la Zona Europea durante los Campeonatos de Zona Europeos que se celebren por correspondencia.
- j) Las medallas y los diplomas se otorgarán de la siguiente manera:
 - I) Competiciones individuales: según el apartado 2.3.b) I) y II).
 - II) Competiciones por equipos: según el apartado 2.3.d) I) y II).

2.9 Selección y funciones del coordinador de campeonatos de la Zona de Europa

- a) Se solicita a los delegados de la Zona de Europa que propongan candidatos entre sus miembros.
- b) Se solicita a los delegados de la Zona de Europa que revisen a los candidatos y seleccionen uno por mayoría simple.
- c) Como medida de precaución, el coordinador será seleccionado cada dos años. En los años en que se pueda celebrar un Campeonato de Europa presencial, el coordinador de campeonatos por correo seleccionado cederá su puesto al organizador del Campeonato Europeo regular.
- d) Los candidatos deben tener un conocimiento adecuado de las reglas de la MLAIC con especial atención a las operaciones de la competición.
- e) Los candidatos deben demostrar habilidades administrativas y buenas referencias.
- f) Los candidatos deben expresar su deseo de continuar en el cargo durante al menos dos (2) campeonatos.
- g) El coordinador será evaluado por los delegados después de cada campeonato de zona.



- h) El coordinador podrá ser destituido por mayoría simple de todos los delegados de zona.
- i) Los costos de las medallas (si se establecen), así como los gastos de impresión y envío, se cubrirán con las cuotas de inscripción.
- k) Deberes del coordinador de campeonatos:
 - I) Atender las preguntas y necesidades de los delegados o suplentes de zona.
 - II) Elaborar un programa de competencias de la zona siguiendo las reglas de la MLAIC.
 - III) Establecer un programa de campeonatos postales de la zona europea y programarlos cada año. Al hacerlo, asegurarse de que el calendario se adapte a las variaciones estacionales en los hemisferios norte y permitir un margen de tiempo razonable para la realización de las competencias.
 - IV) Transmitir la información del campeonato postal a todos los países miembros antes del 31 de enero del año de la zona.
 - V) Comprobar que todas las naciones hayan recibido las invitaciones y las reglas.
 - VI) Comprobar la recepción de todas las inscripciones
 - VII) Recibir los nombres individuales para las modalidades por equipos, al menos 48 horas antes del comienzo del campeonato.
 - VIII) Recibir las puntuaciones de las naciones participantes.
 - IX) Mantener las puntuaciones en secreto hasta que todas las naciones participantes hayan completado el programa.
 - X) Recibir fotografías digitales de los seis (6) mejores blancos, cuando sea necesario, para resolver empates.
 - XI) Cuando sea necesario para resolver los empates difíciles, solicitar la asistencia de los delegados de la zona no involucrados.
 - XII) Enviar por correo las medallas y/o diplomas a los delegados de las naciones ganadoras.
 - XIII) Las decisiones del coordinador de campeonatos de zona son definitivas y sin apelación, aunque es competencia del coordinador consultar con el secretario general de la MLAIC, si surge la necesidad, antes de tomar una decisión.
 - XIV) Transmitir los resultados a todos los países miembros de la Zona y al secretario general de la MLAIC



3 Reglas de seguridad aplicables a las competencias MLAIC.

3.1 General.

- a) Está prohibido fumar en el campo de tiro o a menos de tres metros del puesto de tiro y de la zona de carga, en campos abiertos.
- b) Los espectadores deberán permanecer al menos a tres metros detrás del puesto de tiro y guardar silencio mientras se esté disparando. Queda estrictamente prohibido para cualquier espectador comunicarse por cualquier medio con cualquier competidor mientras dure la tanda.
- c) El árbitro de campo podrá hablar con un competidor una vez se ha dado la señal de inicio, pero sólo sobre asuntos relacionados con la seguridad o infracciones de las reglas.
- d) Es obligatorio el uso de protección auditiva para los competidores y para los árbitros de campo. Se recomienda encarecidamente a los espectadores que cumplan con esta regla.
- e) El uso de gafas de tiro o protección ocular es obligatorio para los competidores. El uso de protección ocular lateral no es obligatorio.
- f) Se permiten lentes correctivas para tiro.
- g) En las pruebas de fusil de chispa, revólver y mecha, se instalará protección contra la salida de gases y de chispas, entre los competidores.
- h) Los fotógrafos deberán permanecer en la zona de espectadores. Se prohíbe el uso de flash durante las tandas.
- i) Todos los árbitros de campo deberán hacer cumplir estrictamente las reglas de seguridad establecidas en este párrafo.
- j) Todos los teléfonos móviles deberán estar apagados en el campo de tiro, mientras se desarrolla la competición.
- k) Si un arma cuenta con una posición de medio amartillado, deberá estar en condiciones de funcionamiento seguras.
- l) Un tapaojos frontal, utilizado para cubrir el ojo que no apunta, deberá tener un ancho mínimo de 30mm.

3.2 Obligaciones generales de los competidores.

- a) Todos los competidores deberán acatar las reglas de la MLAIC y cumplir con el programa de competición.
- b) Todos los competidores son responsables del correcto funcionamiento de sus armas y equipos.

3.3 Obligaciones específicas de los competidores durante las competencias.

- a) Antes de la competición todas las armas deberán estar descargadas, sin pistones y sin cebar, en la línea de fuego.
- b) No está permitido disparar pistones o iniciar cazoletas antes de la señal de **“ABRIR FUEGO”**.



- c) Las armas sólo podrán quemar pistones o iniciar cazoletas apuntándolas hacia los blancos.
- d) Todas las armas serán descargadas de pistones o cebado de cazoletas durante el **"ALTO EL FUEGO TEMPORAL"**.
- e) Todas las armas deberán estar descargadas o disparadas en una zona segura al oír la señal de **"ALTO EL FUEGO"** y antes de retirarse de la línea de tiro.
- f) En el caso de fallo de encendido, el competidor está obligado a mantener el arma apuntando hacia el blanco durante al menos 10 segundos. El arma deberá, estar siempre apuntando al blanco y nunca volverse hacia otro competidor o espectador.
- g) Si el competidor no puede solucionar un incidente o mal funcionamiento, deberá informar al árbitro antes de tomar cualquier otra medida.
- h) En caso de incidente durante la carga, el competidor deberá obtener el permiso del árbitro de campo antes de descargarla. Si aún está cargada al recibir la señal de alto el fuego, deberá retirarla de la línea de tiro bajo la supervisión e instrucciones del árbitro.
- i) Es obligatorio sellar las recámaras de los revólveres con grasa después de cargar los proyectiles.
- j) Armas de mecha.
 - I) Durante la carga, el extremo encendido de la mecha se mantendrá en un recipiente seguro.
 - II) Al disparar, la mecha deberá estar bien sujeta para que no salga despedida.
 - III) Si un disparo falla, el competidor deberá mantener el arma apuntando hacia el blanco al menos 10 segundos antes de solicitar fallo de encendido.
 - IV) La pólvora de cebado debe estar siempre cubierta o protegida de las chispas. Deberá estar contenida, en todo momento, en viales individuales o en un recipiente pequeño equipado con una válvula de alivio de presión.
 - V) El encendido de la mecha puede hacerse antes de la voz de **"ABRIR FUEGO"**
- k) El competidor debe abstenerse de cualquier comportamiento que le otorgue una ventaja injusta sobre los otros competidores o cualquier conducta que perjudique o pueda perjudicar a otros competidores.

3.4 Pólvora

- a) Se prohíben estrictamente todos los sustitutos de la pólvora negra.
- b) No se permite el uso de pólvora a granel en el puesto de tiro.
- c) Las cargas de pólvora deberán estar en recipientes individuales previamente dosificados.
- d) La pólvora no deberá exponerse a la luz solar directa.
- e) Las cargas no deberán exceder las cargas de servicio normales aplicables a la pólvora negra moderna.
- f) El director de competición designará una zona para la preparación de las cargas. Se prohíbe exponer la pólvora o preparar las cargas en las zonas públicas.



3.5 Pistones de percusión y pólvora de cebado.

- a) Pistones:
 - I) Los pistones de percusión deberán protegerse de la ignición accidental por el calor o por las chispas.
 - II) Sólo se tendrá una cantidad mínima en el puesto de tiro.
 - III) El contenedor de los pistones deberá mantenerse cerrado o cubierto durante el disparo.
- b) Pólvora de cebado
 - I) La pólvora de cebado pueden estar en viales de un solo uso o alternativamente:
 - II) En pequeños dispositivos de cebado (contenedores), que deberán estar equipados con un válvula de alivio de presión
 - III) Si se utilizan pequeños dispositivos de cebado (contenedores) durante una competición, la pólvora de cebado se mantendrá en contenedores (ver 3.5.b.) II) que no excedan los 16.2 gramos (250 *grains*).
 - IV) La pólvora de cebado deberá mantenerse cubierta y protegida contra la ignición accidental por el calor o las chispas.

3.6 Incumplimientos: penalizaciones o sanciones.

- a) Los espectadores o fotógrafos que distraigan a un competidor deberán abandonar inmediatamente el campo de tiro siguiendo las instrucciones del árbitro de campo. Una segunda infracción o más darán lugar a una investigación por parte del comité de arbitraje. Las órdenes de este comité podrán incluir la prohibición de los infractores de asistir a cualquier otra prueba durante el campeonato o en futuros campeonatos.
- b) Cualquier competidor que represente un riesgo para su propia seguridad, la de otros competidores, árbitros de campo o espectadores, deberá cesar inmediatamente el fuego siguiendo las instrucciones del árbitro de campo y deberá abandonar el campo.
- c) El uso de pólvora negra no elaborada en fábrica o sustitutos de la misma, producirá la descalificación para todas las pruebas del campeonato.
- e) Cualquier perjuicio causado a un competidor, debido a la incapacidad del árbitro para controlar a los espectadores, será informado al director de competición, de palabra o por escrito, si así se le indica, y será investigado por el comité de arbitraje.
- f) El incumplimiento por parte de un competidor de las otras reglas de seguridad contenidas en este capítulo resultará en una advertencia por parte del árbitro de campo. Una segunda advertencia por la misma infracción, será notificada al comité de arbitraje y puede dar lugar a las sanciones previstas en la regla 1.9.h.



4 Modalidades de precisión.

4.1 Definición.

Se entenderá por pruebas de precisión aquellas que se realicen con rifles, mosquetes o pistolas, pero se excluirán las pruebas de tiro al plato y pruebas de larga distancia, salvo que se especifique lo contrario.

4.2 Seguridad (incluidos el tiro al plato y las competencias de larga distancia).

Todos los delegados, capitanes de equipo y competidores deberán estar completamente familiarizados con las reglas del MLAIC, en particular, las reglas de seguridad contenidas en el capítulo 3.

4.3 Árbitros de campo (incluidas pruebas de tiro al plato y larga distancia).

Los árbitros de campo serán nombrados por el director de competición y cumplirán con las responsabilidades previstas en la regla 1.12.

- a) Los árbitros deberán guardar el silencio y prohibirán cualquier distracción a los competidores mientras dure la prueba.
- b) Los árbitros no molestarán a los competidores después de la señal de **“ABRIR FUEGO”**, pero el árbitro, de conformidad con la regla 3.1.c., abordará las cuestiones de seguridad y la aplicación del reglamento a su discreción.

4.4 Detalles de la competición.

a) General.

- I) Los competidores podrán utilizar telescopios, montados por separado, para observar los disparos.
- II) Se prohíbe estrictamente dar instrucciones o asistencia a los competidores.
- III) Las posiciones de tendido, de rodilla y de pie se definen como sigue:

aa) Tendido:

Los competidores deben tumbarse sobre la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la colchoneta de tiro, con el cuerpo extendido en el puesto de tiro con la cabeza hacia el blanco con ambos codos apoyados en él. El rifle debe sostenerse con las dos manos y un solo hombro. Al apuntar, la mejilla puede apoyarse contra la culata del rifle. El rifle puede sujetarse con la correa, pero la parte delantera, detrás de la mano delantera ni ninguna otra parte del rifle, debe apoyarse sobre la correa o sus enganches. El rifle no debe tocar o apoyarse sobre ningún otro punto u objeto. Ambos antebrazos y las mangas de la chaqueta de tiro, delante del codo, deben estar visiblemente levantados de la superficie del puesto de tiro. La correa del competidor debe formar un ángulo no inferior a 30 grados con respecto a la horizontal, medido desde el eje del antebrazo.



bb) Pie:

- I) Rifle. El competidor debe permanecer libre con ambos pies apoyados en la superficie del puesto de tiro o sobre la lona sin ningún otro soporte. El rifle podrá sujetarse con ambas manos, o con el hombro, la mejilla y la parte del pecho contigua al hombro de apoyo; sin embargo, no deberá apoyarse en la chaqueta ni en el pecho más allá de la zona del hombro y el pecho de apoyo. El brazo y el codo delanteros podrán apoyarse en el pecho o en la cadera. En las modalidades de tiro libres, se podrá usar un reposamanos o una correa siempre que sean contemporáneos con el rifle.
- II) Pistola. El competidor permanecerá de pié, sin apoyo, completamente dentro del espacio provisto y detrás de la línea de tiro. La pistola deberá sujetarse con una mano y dispararse con la misma. El brazo que dispara no deberá apoyarse en la empuñadura ni en ninguna otra parte de la pistola, ni en ningún otro medio. Están prohibidos los guantes y otros elementos que puedan proporcionar apoyo a la mano y al brazo que disparan.

bb) Rodilla:

El competidor debe tocar la superficie del puesto de tiro con los dedos del pie trasero, la misma rodilla y el pie opuesto. El rifle puede sostenerse con ambas manos y con el hombro o la mejilla. El codo opuesto puede apoyarse sobre la misma rodilla. El rifle puede sujetarse con la correa, pero la parte delantera ni ninguna otra parte del rifle no debe descansar sobre la correa o sus enganches. Se puede colocar un rodillo o almohadilla de arrodillamiento debajo del empeine del pie trasero. Ninguna parte del muslo ni de las nalgas pueden tocar la superficie en ningún punto. Sólo se permite usar pantalones y ropa interior entre el asiento y el talón del competidor.

b) Tandas de 30 minutos.

- I) Las siguientes señales se utilizarán para iniciar y detener las tandas de tiro:
 - aa) **Abran fuego** - Dos pitidos con un silbato o instrumento sonoro similar.
 - bb) **Alto el fuego temporal** - Serie de pitidos cortos.
 - cc) **Alto el fuego** - Un pitido largo. (Un disparo es válido si se efectuó antes de que finalice el pitido)
- II) Antes del comienzo de una tanda, los competidores pueden llevar su equipo a la línea una vez que esté despejada.
- III) Los competidores no pueden manejar sus armas hasta que el árbitro de la señal de “todo despejado”.
- IV) Después de que el árbitro haya dado la señal de “todo despejado”, los competidores tendrán un mínimo de cinco (5) minutos de preparación (por ejemplo, disparar en seco).



- V) Los competidores estarán en el puesto de tiro antes de que se dé la orden de **“ABRIR FUEGO”**.
 - VI) No se podrá cargar ningún arma hasta que se dé la señal de **“ABRIR FUEGO”**.
 - VII) Se efectuarán trece (13) disparos en treinta (30) minutos de tiempo, de los cuales se contabilizarán los diez mejores disparos.
 - VIII) Se permite un disparo de limpieza, contra el espaldón, siempre que se le comunique previamente al árbitro de verificación.
 - IX) En el caso de un incidente de carga (por ejemplo, bala cargada sin pólvora, dos balas cargadas y similares), el competidor, antes de disparar el arma de fuego, pedirá permiso al árbitro de verificación levantando la mano e indicándole que tiene la intención de disparar contra el espaldón, para que el disparo adicional no se registre como uno de los trece disparos permitidos.
 - X) Cualquier avería que requiera la asistencia de una segunda persona pondrá fin a la participación del competidor en esa prueba. Cualquier reparación de armas durante la tanda, deberá realizarse únicamente por el competidor y completada dentro de los 30 minutos de la tanda. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un competidor sustituya un arma de fuego o se le conceda tiempo adicional para realizar reparaciones.
 - XI) Si una tanda tiene que detenerse debido a las inclemencias del tiempo o por cualquier otra razón, se reanudará donde se detuvo y se continuará durante el tiempo restante, siempre que los blancos permanezcan en una condición utilizable. Se notificará a los competidores el tiempo restante, antes de reanudar la tanda. Cuando los blancos estén destruidos debido a las condiciones climáticas, se sustituirán y la tanda se iniciará nuevamente.
 - XII) Inmediatamente después de que se dé la señal de alto el fuego, los competidores deben retirar sus armas y su equipo de la línea de tiro, excepto aquellos que fueron seleccionados aleatoriamente para una inspección.
- c) **Los deberes y responsabilidades de los competidores (incluyendo las pruebas de tiro al plato y de larga distancia) son:**
- I) Comprender y cumplir con todas las normas y reglas de la competición.
 - II) Presentar las armas, accesorios y vestimenta a los inspectores de control de armas en los horarios asignados antes de la competición, o cuando se les solicite, según corresponda, y proporcionar toda la información requerida por los inspectores para verificar la autenticidad del arma de fuego en cuestión.
 - III) Presentarse en el puesto de tiro correcto a la hora designada para cada competición.
 - IV) Mantener en buen estado todas las armas y el equipo.
 - V) Participar y promover los objetivos de la MLAIC con espíritu deportivo.



4.5 Blancos. (Se aplican reglas específicas para el tiro al plato (regla 5), y larga distancia (regla 7))

a) Blancos prescritos.

- I) En las pruebas nº 1, 9, 11, 14, 16, 19, 27, 31, 43 y 44 se utilizará el blanco de mosquete MLAIC (C200 metros, del ejercito francés): Círculo del 10 = 80 mm (3.15") de diámetro, con un centro negro hasta el 6º anillo, de 400 mm (15.75") de diámetro.
- II) En las pruebas nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 46, se usará el blanco MLAIC C50: Círculo del 10 = 50 mm (1.97") de diámetro, con un centro negro hasta el 7º anillo, midiendo 200 mm (7.87"), y zona blanca hasta el anillo 1, que mide 500 mm (19.69").
- III) Salvo que esté pegado a un soporte de cartón, el papel utilizado para los blancos deberá tener un gramaje mínimo de 230 gr./m²

b) Los blancos llevarán las siguientes indicaciones.

Arriba a la izquierda: nº de tanda	Arriba a la derecha: nº de blanco
Abajo a la izquierda: nº de dorsal	Abajo a la derecha: nº de la prueba

c) Información prohibida en los blancos.

Ni el nombre ni la nacionalidad del competidor podrán aparecer ni ser identificables de ninguna manera en el blanco.

d) Otras marcas en los blancos.

Al puntuar, el valor de cada disparo y la puntuación total deberá estar claramente marcados en la esquina inferior derecha del blanco y firmados por el árbitro de puntuación.

e) Blancos individuales, blancos dobles y blancos electrónicos.

- I) En las competiciones en las que se utilice el blanco MLAIC C200 las puntuaciones se realizarán en un blanco único para los trece disparos de cada competidor.
- II) En las competiciones en las que se utilice el blanco MLAIC C50 se disparará con un par de blancos colocados uno al lado del otro en el mismo nivel, para cada competidor. Se efectuarán seis disparos a un blanco y siete disparos al otro. Sin embargo, en caso de utilizarse blancos electrónicos, sólo se utilizará un solo blanco para los 13 disparos.
- III) Blancos electrónicos.
 - aa) El blanco deberá estar impreso en papel reglamentario, de 550 mm de lado y de color hueso, con el centro negro.
 - bb) Para Miquelet, Tanegashima y Hizadai, debido a las dimensiones de los marcos de los blancos electrónicos, la puntuación se realizará únicamente entre los anillos del cinco al diez.



- f) **Los competidores podrán recoger sus blancos**, un día después de la publicación de las puntuaciones finales. Cuando se utiliza con blancos electrónicos, los blancos podrán recogerse inmediatamente después de la tanda.
- g) **Los puestos de tiro deberán identificarse con números** (tamaño mínimo A4, tamaño de las cifras 180 mm, alternando negro sobre blanco y blanco sobre negro).

4.6 **Puntuación.** (Se aplican reglas específicas para tiro al plato (regla 5), larga distancia (regla 7))

a) **Blancos aparejados.**

En competiciones donde se utilicen blancos aparejados, se permite un máximo de siete disparos a un blanco y seis en el otro. Si hay más de siete disparos en un blanco, los impactos adicionales de mayor puntuación se considerarán como fallos.

Ejemplo:

Blanco 1 (8 impactos): 10, 10, 9, 9, 9, 9, 8, 7 (Eliminar el mejor disparo, 10)

Blanco 2 (5 impactos): 10, 9, 9, 9, 8

La puntuación es: ~~10~~, 10, 10, 9, 9, 9, 9, 9, 9, 9, 8, ~~8~~, ~~7~~ Total = 91

En caso de que se hayan realizado más de 13 disparos a los blancos, se descartarán los disparos de mayor puntuación y se contarán los 13 disparos con menor puntuación.

b) **Blancos electrónicos**

Cuando se utilicen blancos electrónicos, las computadoras registrarán la puntuación, desempatarán e imprimirán los resultados. En caso de empate (si todas las puntuaciones de las computadoras son iguales), el perdedor será el que haya impactado más lejos del centro.

c) **Disparos sobre la línea**

- I) El punto central del orificio de la bala deberá tocar la línea para que se contabilice la puntuación más alta.
- II) Para la puntuación, el exterior de la línea se considerará la línea a efectos de esta regla.

d) **Disparar al blanco equivocado**

- I) Si una bala impacta en el blanco de otro competidor, el tirador o el receptor deberá indicarlo al oficial de verificación del campo de tiro y se considerará un fallo. El competidor que desee reclamar o señalar un blanco cruzado deberá notificarlo al oficial de campo de tiro levantando la mano.
- II) Si no se puede determinar si un blanco fue cruzado, se descartará el disparo más alejado del centro.
- III) Los árbitros de campo de tiro deberán informar a ambos competidores de la situación antes de cambiar los blancos.

e) **Verificación de puntuaciones.**

Las puntuaciones serán verificadas por un funcionario del país organizador y un funcionario del MLAIC.



f) **Empates - Pruebas individuales.**

En el caso de empates en pruebas individuales, el ganador será el que tenga el mayor número de disparos en cada anillo de puntuación en orden descendente. Si estos son iguales para cada diez disparos puntuables, el disparo puntuable más alejado del centro determinará el perdedor. Si el empate aún no se resuelve, se utilizarán los siguientes disparos puntuables más cercanos hasta que se determine el ganador. Los tres disparos no puntuables solo se considerarán si no se puede resolver el empate al medir los diez disparos puntuables.

g) **Si se utilizan los disparos no puntuables;** los disparos de mayor puntuación se medirán primero y así sucesivamente.

h) **Empates – Pruebas por equipos.**

En el caso de empates en pruebas por equipos, el equipo ganador será determinado por el que tenga el mayor número de disparos en cada anillo de puntuación en orden descendente. Si todos los disparos puntuables tiene el mismo número, entonces el equipo perdedor será aquel que tiene el disparo puntuable más alejado del centro. Si el empate persiste, se utilizarán los disparos puntuables más cercanos de acuerdo con la regla 4.6 f.

i) **En la puntuación inicial** ningún calibre deberá penetrar el blanco, sólo se podrán usar calibres superpuestos. Si es necesario el comité de arbitraje usará los calibradores de tapón para determinar los disparos perdidos. Los calibradores de tapón se introducirán, solo una vez en cada orificio.

j) **Los registros de los blancos electrónicos** se conservarán durante un año. Cuando no se utilicen blancos electrónicos, el presidente o el vicepresidente según sea el caso, conservará la prueba fotográfica de los seis mejores blancos de cada prueba, durante un año y enviará copias al secretario general inmediatamente después del campeonato. Las fotografías deberán ser de alta resolución e incluir ambos blancos mostrando todos los disparos en cada blanco.

k) **Para permitir identificar los disparos cruzados,** siempre que sea posible, se colocará un blanco testigo a una distancia de 1 a 1,5 metros detrás y en línea con cada blanco.

l) **Para las puntuaciones completas,** publicadas menos de dos horas antes de la hora programada para la entrega de las medallas, el plazo para presentar reclamaciones comenzará a las 9.00 horas de la mañana siguiente.

4.7 **Armas de fuego (Se aplican reglas específicas para tiro al plato n° 5, y larga distancia n° 7)**

A. General.

a) Cada arma de fuego solo podrá utilizarse una vez por competición, salvo que sea compartida por familiares directos, padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, y marido y mujer o pareja reconocida legalmente.

b) No se permite el uso de colores distintos al metal base, el negro o el blanco en la mira delantera.

c) Para evitar el uso de revólveres como pistolas de un solo disparo, en las pruebas de revolver, los competidores deberán cargar al menos cinco recámaras para cada una de las dos primeras series de puntuación.



- d) La carga de todos los revólveres, excepto las pistolas tipo Adams sin baqueta, deberá realizarse con el tambor insertado.
- e) Las partes principales de las réplicas (cañón, cierre y tambor) podrán ser de acero inoxidable.
- f) Los cañones cromados se permiten en las réplicas de escopetas.
- g.) La mira plegable de un rifle de largo alcance debe poder inclinarse hacia adelante y hacia atrás.

B. Reparaciones.

- a) Las reparaciones seguirán la construcción original y serán de un estilo acorde con la época de fabricación.
- b) Las caras de los rastrillos, o cualquier material de revestimiento, deberán ser de material ferroso.
- c) No se permite el uso de materiales químicos modernos, como fibra de vidrio y resina epoxi, para el ajuste de los cañones. Se permiten materiales tradicionales como cola animal y el serrín, empleados por armeros contemporáneos para realizar las reparaciones.
- d) Se prefiere los materiales tradicionales tales como espigas de madera, pegamento animal y serrín, utilizados por armeros contemporáneos, para hacer reparaciones. Se permite el uso de adhesivos modernos para restaurar la funcionalidad, pero no para ajustar los cañones ni para mejorar el rendimiento de las armas de fuego más allá del que tenían originalmente.

C. Datos sobre armas utilizadas por los seis primeros clasificados.

- a) Los resultados finales de los campeonatos del MLAIC incluirán detalles de las marcas y calibres de las armas utilizadas, por los seis mejores competidores, en cada prueba.
- b) A petición del secretario general, o de un miembro del comité de arbitraje, los seis mejores competidores deberán proporcionar para su publicación, la siguiente información adicional: tipo, peso y tamaño de la bala, tipo y peso de la pólvora, y el tipo de miras (abiertas o de apertura).

D. Originales.

Las modificaciones importantes de un arma de fuego original que menoscaben su valor histórico, la descalificarán para participar en las competiciones de la MLAIC. Si un original presenta modificaciones importantes (es decir, revestimiento o reemplazo del cañón o de la culata), el arma de fuego puede disparar en la categoría de réplicas, siempre que no haya sido declarada como original antes de la competición.

Se permite reacondicionar el estriado en cualquier tipo de arma de uso civil, sin limitación del calibre cuando se rectifique el cañón. (Nota: El artículo 4.a de nuestra Constitución de la MLAIC, que establece que competimos con armas originales/históricas en su estado original, se respeta)

Las armas originales con cañones nuevos o revestidos deben declararse como "réplicas" antes de las inspecciones. Si se declara como original y se descubre que es una réplica, debido a estas modificaciones, el arma será descalificada. La fecha límite para distinguir entre armas originales y replicas el 31 de diciembre de 1899.



a) **Rifles militares.**

Los rifles y mosquetes reglamentarios, incluido el Enfield Volunteer (cal .577), para su uso en las competencias n° 1, 3, 9, 10, 32, 37 y 40 están sujetos a lo siguiente:

- I) Las armas se fabricarán de acuerdo con los modelos militares, en estado original y con miras originales.
- II Se permiten modificaciones limitadas en el punto de mira mediante el uso de una mira de repuesto con la misma configuración y perfil que la original. No se permiten modificaciones en las miras originales.
- III) Los mosquetes militares de chispa de ánima lisa con mira trasera fija (no desmontable) no se permiten en las competencias n° 1 ni n° 9. Está prohibido quitar las miras existentes. Los mosquetes militares de chispa de ánima lisa con mira trasera desmontable, sin modificar el arma, pueden utilizarse con la mira trasera retirada.
- IV) No se permiten los disparadores a pelo, cantoneras, las almohadillas para las mejillas, limpiar el cañón entre disparos ni embudos de carga de más de 100mm.
- V) El diámetro del ánima será superior a 13,5mm (0,53") para rifles de percusión militares y 16,5mm (0,65") para mosquetes de chispa.
- VI) Se permite la rectificación del estriado (renovación del estriado) de armas militares originales, sin embargo, el calibre no debe aumentarse en más del 2%.
- VII) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- VIII) Se permite el uso de rellenos naturales como germen de trigo o sémola.

b) **Rifles libres.**

Un rifle libre es cualquier rifle de avancarga original que no cumpla con los requisitos para ser considerado rifle militar según el apartado a) anterior, con miras contemporáneas (excluyendo las telescópicas u ópticas) para su uso en las competencias n° 4, 8, 15, 17, 20, y 24, y está sujeto a lo siguiente:

- I) Se permiten las miras cerradas (incluidas las réplicas modernas) siempre que su diseño sea coherente con el periodo de fabricación (anterior a 1900) y sean apropiadas para el tipo de arma. Esto se aplica a la mira trasera y a la delantera.
- II) En las competencias mencionadas se pueden utilizar rifles militares de cualquier calibre. Cuando se utilice un rifle militar en pruebas de "rifles libres" no se aplicarán las restricciones sobre la limpieza entre disparos ni el uso de embudos y tubos de carga.
- III) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.

c) **Rifles de chispa.**

Un rifle de chispa es cualquier rifle original de avancarga equipado con un sistema de ignición de chispa, con miras contemporáneas para su uso en las competencias n.º 2, 26, 36 y 42.

- I) Se permiten miras abiertas o de apertura (incluidas las réplicas modernas) siempre que su diseño sea coherente con el período de fabricación (hasta 1850) y apropiado para el arma. Se prohíben las miras de anillo delanteras.



d) **Mosquetes de mecha**

Un mosquete de mecha es cualquier mosquete de mecha original de culata de carrillera para su uso en las competiciones n.º 14, 16, 19, 27 y 43, sujeto a lo siguiente:

- I) Las miras no deben modificarse; si es necesario corregir la puntería, debe hacerse mediante el uso de adaptadores. Estos pueden ser una carcasa de latón ajustada alrededor de la mira trasera con una ranura en forma de «U» en la posición adecuada en la cara posterior, o una hoja insertada en la ranura transversal de la mira trasera, si existe. No está permitido usar una mira trasera de apertura. Las miras delanteras pueden extenderse, si es necesario, soldando metal adicional según se requiera. Debe ser posible volver a la configuración original de las miras una vez retirados los adaptadores.
- II) Las tapas de la cazoleta deben ajustarse firmemente para evitar que se abran durante la carga.
- III) Está prohibido doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- IV) Los mosquetes de mecha con culata original solo son admisibles para las pruebas de réplica.

e) **Pistolas y revólveres.**

Se permite usar cualquier pistola o revólver original, con las miras contemporáneas, en las competiciones n.º 5, 6, 7, 18, 23, 25, 30, 38 y 41, sujeto a lo siguiente:

- I) Las pistolas de percusión de un solo tiro estriadas, aptas para las competiciones n.º 6 y 18, deberán tener las miras contemporáneas al siglo XIX, es decir:
 - aa) Las miras delanteras serán de cabeza de alfiler, de hoja estrecha, de un ancho máximo de 2,03mm (.080"), piramidal estrecha o similar, pero no ancha como las de las pistolas modernas.
 - bb) Las miras traseras deberán tener muescas en forma de V o en U.
- II) Las miras delanteras de los revólveres originales, aptas para las competiciones n.º 7, 23, 30 y 38, podrán tener cualquier altura para ayudar a apuntar a 25 o 50 metros, siempre que se conserve el perfil original.
- III) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- IV) No se permiten miras de pistola de estilo moderno.
- V) Se permiten empuñaduras de repuesto de fabricación moderna en los revólveres originales, pero deben tener las mismas dimensiones, forma y superficie y ser del mismo material que las originales.

E) **Réplicas.**

Una réplica es una copia de un arma de fuego original, tanto en apariencia como en construcción. Deberán cumplir con las siguientes características:

- a) En las pruebas 1, 3, 12, 23, 31, 37 y 40, las armas de réplica deberán copiar un modelo identificable y específico de arma de fuego. Algunos ejemplos serían, el rifle naval Enfield P1858 y el revólver Remington modelo 1863. Las armas originales utilizadas en estas modalidades se produjeron con diseños específicos e identificables, por lo que es apropiado exigir que las armas de réplica se ajusten a esos diseños.



- I) Las dimensiones principales (longitud total, longitud del cañón, longitud de la culata y posiciones de los puntos de mira delanteros y traseros, si corresponde) deberán tener una diferencia máxima de 13mm con respecto a las dimensiones documentadas en las armas originales de ese modelo. Se reconoce que es normal que exista cierta variación en las dimensiones entre las armas originales.
 - II) La forma y apariencia general deben ser idénticas a las del modelo específico del arma de fuego que se reproduce.
 - III) El sistema de miras debe ser idéntico al del modelo específico del arma de fuego que se reproduce.
 - IV) El calibre debe ser el mismo; es decir, con una variación máxima del 10 % o 1 mm, lo que sea menor, que el del modelo específico del arma de fuego que se reproduce.
 - V) Se permite la renovación del estriado para cualquier tipo de arma de fuego civil, sin limitación de calibre al volver a estriar. (Nota: hay que tener en cuenta el artículo 4.a de nuestra Constitución MLAIC, que dice que competimos con armas originales/históricas en su estado inalterado, **¡ya que es obligatorio!**)
- b) Las armas de réplica utilizadas en otras modalidades (según lo indicado en el punto 4.7.E.a.) tendrán las características de diseño apropiadas y contemporáneas de las armas originales utilizadas en dicha modalidad. Las armas originales usadas en estas modalidades se fabricaron según las especificaciones del comprador y es apropiado permitir que las armas de réplica tengan unas medidas similares al diseño, particularmente en dimensiones de la culata y la empuñadura. Como resultado, las armas de réplica, utilizadas en estas modalidades, no necesitan ser una copia exacta de un arma de fuego original específica. Sin embargo, las armas de réplica deberán cumplir con lo siguiente:
- I) Las formas y dimensiones generales deberán ser adecuadas al período en que se hicieron las armas originales utilizadas en esa prueba.
 - II) El tipo de mecanismo de disparo deberá ser apropiado al período en que se fabricaron las armas originales, utilizadas en esa prueba.
 - III) El sistema de puntería deberá ser apropiado al período en que se fabricaron las armas originales, utilizadas en esa prueba.
 - IV) Las limitaciones de calibre, si las hubiera, deberán estar establecidas en las reglas para la prueba específica.
- c) Las piezas originales se pueden utilizar para construir las réplicas modernas de un arma de fuego antigua original, con miras, montaje del cierre, culata y cañón en el estilo original. Por ejemplo, se puede poner un cañón original Henry en una culata tipo Henry de réplica para producir un rifle Henry de réplica.
- d) A fin de identificar y facilitar el movimiento transfronterizo de dichas armas de fuego, es aconsejable que todas las armas de réplica tengan marcas de prueba y



e) **Réplica de fusiles militares**

Se trata de fusiles y mosquetes reglamentarios, incluyendo el Enfield Volunteer (calibre .577), para su uso en las categorías de réplica de las competiciones n.º 1, 3, 31, 32, 37 y 40, sujetos a lo siguiente:

- I) Los rifles militares de réplica deberán seguir fielmente los patrones, especificaciones y tolerancias originales del servicio militar. El paso y el número de estrías deberán replicar el patrón original correspondiente, aunque la profundidad de las estrías puede variar. Se acepta una desviación en el paso de estría de +/- 10 % con respecto al paso de estría del arma original. Las armas de los seis primeros clasificados de las pruebas Minié y Lamarmora (O y R) serán revisadas y medidas al finalizar la prueba.
- II) Se permiten modificaciones menores y limitadas en las miras delantera o trasera para mejorar el punto de mira, siempre que se mantenga una configuración y un perfil similares a los del original.
- III) No se permiten réplicas de mosquetes militares de chispa de ánima lisa con mira trasera en la competición n.º 1.
- IV) No se permiten gatillos de doble acción, cantoneras, almohadillas para la mejilla, limpieza entre disparos ni embudos de carga largos. Sin embargo, se permiten embudos de carga de un máximo de 10 cm.
- V) El diámetro del ánima deberá ser superior a 13,5 mm (0,53") para rifles militares de percusión y a 16,5 mm (0,65") para mosquetes de chispa.
- VI) Se permite la rectificación del estriado (actualización del estriado) de armas militares originales, sin embargo, el calibre no debe aumentarse en más del 2%.

f) **Réplica de rifles libres.**

Cualquier réplica de un rifle de avancarga original que no cumpla con los requisitos para ser considerado un rifle militar, según el 4.7.E.e) anterior, con miras contemporáneas (excluidas las telescópicas u ópticas) para su uso en la clase de réplica de las competiciones n.º 4, 8, 15, 17, 20 y 24, está sujeta a lo siguiente:

- I) El paso y el número de estrías del estriado deben replicar el patrón original correspondiente, aunque la profundidad de las estrías puede ser diferente.
- II) Se permiten miras de apertura (tanto delanteras como traseras) siempre que su diseño sea coherente con el período de fabricación original (anterior a 1900) y sea apropiado para el tipo de arma de fuego.
- III) Se pueden utilizar rifles militares de reproducción de cualquier calibre en las pruebas mencionadas. Cuando se utilice un rifle militar en dichas pruebas de «Rifle Libre», no se aplicarán las restricciones sobre la limpieza entre disparos ni el uso de embudos y tubos de carga.

g) **Réplica de rifles de chispa.**

Un rifle de chispa de réplica es cualquier réplica de un rifle de avancarga original, equipado con un sistema de encendido de chispa, con miras contemporáneas para su uso en la clase de réplica en las competiciones n.º. 2, 29, 36 y 42, y sujeto a lo siguiente:



- I) El paso y el número de estrías deberán replicar el patrón original correspondiente, aunque la profundidad de las estrías puede ser diferente.
- II) Se permiten las miras abiertas o de apertura (incluidas las réplicas de fabricación modernas) siempre que su diseño sea coherente con el período de fabricación (hasta 1850) y apropiado para el arma. Están prohibidas las miras de anillo delanteras.

h) Réplica mosquetes de mecha.

Un mosquete de mecha de réplica es cualquier copia de un mosquete de mecha original para usar en las categorías de réplica de las competiciones n° 14, 16, 19 y 44 y está sujeto a lo siguiente:

- I) Se permiten miras abiertas o de apertura siempre que su diseño sea coherente con el período de fabricación (hasta 1750).

i) Réplicas de pistolas y revólveres.

Cualquier réplica de una pistola o revólver de avancarga original, con miras contemporáneas, se pueden utilizar en las categorías de réplica de las competiciones n° 5, 6, 12, 13, 18, 23, 25, 33 y 38, sujeto a lo siguiente:

- I) Las réplicas de pistolas de percusión de un solo tiro, con ánima rayada, aptas para las competiciones n° 6 y 33, deberán tener miras contemporáneas del siglo XIX, es decir:
 - aa) Las miras delanteras serán de tipo cabeza de alfiler o de hoja estrecha, de un ancho máximo de 2,03mm (.080"), piramidal estrecha o similar, pero no anchas del tipo de las pistolas modernas.
 - bb) Las miras traseras deberán tener muescas en V o en U.
- II) Las miras delanteras de los revólveres de réplica aptos para las competiciones n° 12, 13 y 23 y 38, podrán tener cualquier altura para facilitar a apuntar a 25 o 50 metros, pero el perfil original será conservado.
- III) Se permiten miras delanteras en cola de milano en los revólveres de réplica, siempre que los extremos de la espiga queden al ras con el cañón.

F Mosquetes y pistolas de mecha (originales y réplicas).

a) General.

- I) Seguridad: La regla 3.3.j. se deberá cumplir estrictamente.
- II) Revestimiento: Se permite el revestimiento de los cañones de mecha japoneses de ánima lisa por razones de seguridad, siempre que no afecten la apariencia externa ni las características históricas. Sin embargo, los mosquetes de mecha revestidos sólo se permitirán en modalidades de réplicas.
- III) En caso de que haya menos de tres mosquetes de mecha originales inscritos, estos originales podrá participar en la categoría de réplica.



b) Mosquetes de mecha originales.

Los mosquetes de mecha originales de avancarga con ánima lisa y culata tipo carrillera, para su uso en las competiciones n.º 14, 16, 19, 27 y 43, deben tener una culata estilizada similar a la de una empuñadura de pistola. El bloque de la mira trasera debe tener una ranura de puntería estrecha y la mira delantera debe tener forma de pirámide o cuña vertical. Cualquier mira de repuesto debe cumplir con estos requisitos. Para facilitar la alineación de la mira, se permite insertar un elemento en la ranura transversal (si la hay) con una ranura estrecha; no se permiten miras de orificio. Alternativamente, se acepta un bloque de latón que rodee la mira existente con una ranura similar.

c) Réplicas de mosquetes de mecha.

En las competiciones n.º 14, 16, 19 y 44 se podrán utilizar réplicas de mosquetes de mecha de ánima lisa de avancarga, de acuerdo con cualquiera de los dos diseños siguientes:

- I) De estilo antiguo, con una culata adelgazada similar a la de una pistola, diseñada para apoyarse en la mejilla (cartera) y no en el hombro. El bloque de mira trasera deberá tener una ranura de puntería estrecha y la mira delantera deberá tener forma de pirámide o cuña vertical.
- II) De estilo europeo, con culata y, en su forma militar original, a menudo con un apoyo de horquilla. Está prohibido el uso de este apoyo en las competiciones MLAIC. Se prohíben las miras de dioptría ajustables, pero se permiten las miras traseras fijas de estilo contemporáneo o las miras tubulares acopladas al cañón.

d) Pistolas de mecha originales - *Tanzutsu*

La pistola de mecha de avancarga de ánima lisa original para uso en las competiciones n.º 28 y 39 deberá ser de estilo europeo antiguo o japonés. El bloque de mira trasera deberá tener una ranura de puntería estrecha y la mira delantera deberá tener forma de pirámide o cuña vertical. Cualquier mira de repuesto deberá cumplir con estos requisitos. Para facilitar la alineación de la mira, se permite insertar un elemento en la ranura transversal (si existe) con una ranura estrecha; no se permiten miras de orificio. Alternativamente, se acepta un bloque de latón que rodee la mira existente con una ranura similar.

e) Pistolas de mecha. Réplicas de pistolas japonesas *Tanzutsu*.

Las pistolas de mecha para las competiciones n.º 28 y 39 deberán ser de estilo japonés y tener una forma similar, aunque más corta, al mosquete japonés. Se aceptarán alternativas no japonesas que cumplan los requisitos, siempre que se presente evidencia fotográfica clara de una pistola completa, junto con el tamaño aproximado de la original. Para ser aceptable, la pistola deberá ajustarse a la evidencia fotográfica en su totalidad, prestando especial atención al calibre y las miras, y no justificar el uso de un detalle específico por sí solo. Dichas alternativas y la documentación justificativa deberán presentarse para su inspección antes del inicio de cualquier competición. La evidencia que justifique las variaciones de los requisitos que se detallan a continuación podrá presentarse al secretario general para su consideración por comité de armas pequeñas antes de un campeonato.



- I) La forma general de la pistola deberá basarse en fotografías o ilustraciones publicadas de pistolas de mecha japonesas.
- II) El cañón deberá tener un ánima lisa con un diámetro mínimo de 0,34" (equivalente a 1 *monme*). Su exterior deberá ser redondo u octogonal, excepto en la boca, que podrá tener una tapa de mayor tamaño que las dimensiones promedio del cañón. Esta tapa podrá ser redonda u octogonal. El alza deberá estar fijada a esta tapa, salvo prueba fehaciente de lo contrario.
- III) Se podrá atornillar y revestir el orificio de ignición al cañón por motivos de seguridad. No se permite perforar los cañones transversalmente y sellarlos por el otro lado.
- IV) El cañón deberá estar ubicado en la culata, fijado en la parte trasera mediante una proyección del tapón de la recámara, que se encuentra en un hueco de la culata de madera bajo la abrazadera del cañón. No se permite reforzar la madera en este punto.
- V) Las miras deberán cumplir con el formato tradicional japonés (un bloque de metal con una ranura estrecha o una ranura cuadrada para la mira trasera). Las miras pueden estar descentradas, pero no se permite ningún ajuste de altura ni de corrección lateral (deriva). El alza deberá ser recta y cónica. Con una punta plana estrecha, o una hoja estrecha de lados paralelos con un ancho máximo de 0,080 pulgadas y punta plana. Cualquier aleta en la mira delantera para ajuste lateral debe retirarse después de la puesta a punto, de forma similar a los revólveres militares.
- VI) El mecanismo de cierre debe simular el formato tradicional japonés de cierre a presión con un serpentín externo instalado en la placa. Se prohíben las posiciones de medio amartillado y los gatillos a pelo. Se aceptan fiadores internos o externos. El muelle principal puede ser de lámina de latón (pero no de acero), externo o interno, o un muelle helicoidal (tipo reloj) de latón o acero. Se permiten muelles de compresión de acero para mecanismos con muelle de retorno del fiador interno. El mecanismo de cierre debe fijarse a la culata mediante la abrazadera de la recámara en la parte delantera y un pasador ajustado que atraviesa la culata en la parte trasera.
- VII) El gatillo deberá ser de placa plana, de bola sobre poste o basado en ilustraciones publicadas de gatillos de mecha japoneses.
- VIII) Las culatas deberán ajustarse a los perfiles ilustrados y ser de madera lacada, pintada o pulida de longitud completa. No se permite cantonera metálica, aunque sí una pequeña inserción metálica dentro del perfil de la culata. No se permite picado.
- IX) No se permiten tornillos en ningún lugar, excepto para sujetar el tapón de la recámara en el cañón y el revestimiento del orificio de ignición. Esto incluye la cerradura y la tapa de la cazoleta. No se permiten tornillos en las placas de la llave del cañón.
- X) La tapa de la cazoleta deberá ajustarse perfectamente a la cazoleta y estar lo suficientemente apretada para evitar que se abra al inclinar la pistola, exponiendo así la pólvora de cebado al colocar la mecha en la serpentina. La cazoleta deberá estar fijada al lado derecho y alineada con el eje central del cañón.



- XI) La mecha deberá permanecer con la pistola al momento del disparo. Esto puede lograrse insertando un pasador a través de la serpentina, sujetando el extremo apagado de la mecha con la mano que dispara, o introduciendo la mecha por un orificio en la culata o por una anilla abierta o cerrada debajo de la abrazadera del cañón. Dicha anilla no debe estar atornillada a la abrazadera del cañón y puede ser fija o giratoria.

4.8 Munición. Reglas específicas también aplicables para plato, n° 5 y larga distancia, n° 7.

a) Pólvora.

Solo se puede utilizar pólvora negra elaborada en fábrica. Cualquier árbitro del MLAIC puede pedir una muestra de pólvora de cualquier competidor en cualquier momento, la cual puede enviarse posteriormente para análisis.

b) Tacos.

- I) No se permiten tacos de plástico en ninguna competición.
- II) Los tacos estarán hechos con materiales naturales y/o orgánicos.

c) Balas.

- I) Las balas deberán ser del estilo correspondiente al arma de fuego original, a saber:
 - aa) Armas de chispa y de mecha: solo bala redonda.
 - bb) Pistolas de percusión estriadas: solo bala redonda.
 - cc) Revólveres de percusión: bala redonda o de punta cónica.
 - dd) Fusiles militares de percusión: balas militares de estilo original (contemporáneo).
 - ee) Fusiles de percusión sin estrías: bala redonda o cualquier tipo de bala alargada.
- II) No se podrá utilizar ninguna bala previamente estriada en un arma de fuego que no haya sido diseñada para ese tipo de balas.
- III) No se podrá utilizar ninguna bala de estilo moderno ni de punta plana en ninguna competición, salvo lo permitido para los fusiles de percusión sin estrías en la regla 4.8.c.I) ee) anterior.

4.9 Accesorios. Reglas específicas también aplicables para plato n° 5 y larga distancia n° 7.

a) Correas.

- I) Las correas deberán ser originales o una réplica de tipo contemporáneo. Se prohíben las correas modernas para tiro al plato, incluidas las de un solo anclaje.
- II) La correa no debe fijarse al rifle de manera que proporcione al tirador un apoyo similar al de una correa de un solo punto de anclaje.
- III) Lo siguiente estará permitido siempre que la separación entre los dos extremos no sea menor a 203mm (8 pulgadas) de distancia:
 - aa) del cañón hasta el guardamonte;
 - bb) del extremo delantero de la culata al guardamonte;



- cc) del cañón a la parte trasera de la culata,
- dd) de la parte delantera hasta la parte trasera de la culata.

Para más información consultar en la web oficial del MLAIC.

- IV) Los extremos de la correa no deben unirse en un solo punto de fijación.
- V) En el caso de rifles de percusión inferior que no tengan guardamanos de madera, ambos extremos de la correa pueden sujetarse al cañón, pero no deben estar a menos de 203 mm (8 pulgadas) de distancia entre sí.
- VI) Las correas deben estar fabricadas de cuero, lona u otro material adecuado disponible en el siglo XIX. No se permite el uso de materiales modernos como el nailon. Ninguna parte de la correa puede exceder los 63 mm (2,5 pulgadas) de ancho ni los 6 mm (0,25 pulgadas) de grosor. Las correas no pueden tener doble capa ni correas adicionales.
- VII) Solo se permiten correas de estilo militar en las competiciones n.º 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40. Las correas solo deben sujetarse a los pivotes originales adecuados.
- VIII) Se permiten correas en rifles de tiro originales, incluidos los rifles ingleses que no tengan enganches para correa, siempre que la sujeción se realice mediante correas, cuerda u otro medio adecuado, sin dañar el rifle. Se prohíben los enganches giratorios y las abrazaderas de anillo modernas de tipo roscado. Para las competiciones de rifle libre (números 2, 4, 8 y 15), las correas deberán estar formadas por elementos de forma paralela.
- IX) No se permite el uso de cuerda, cuero, cordón ni ningún otro medio mecánico para fijar la correa al guardamonte, ya que podría entrar en contacto con el gatillo.
- X) No está permitido enrollar la correa de forma que impida que se aplique una tensión uniforme a los enganches del rifle; es decir, introducir el brazo en la correa y girarla de manera que toda la tensión recaiga sobre el enganche delantero. Está prohibido colocar el brazo delantero entre dos capas de la correa.
- XI) No se deben usar ganchos, botones u otros dispositivos fijados a la chaqueta para sujetar la correa.
- XII) Las correas están prohibidas en las armas de fuego de mecha.

b) Soportes de la palma de la mano.

Los soportes de la palma de la mano deberán ser originales o una réplica de un tipo original y solo se usarán en armas originalmente diseñadas para llevar este accesorio.

c) Embudos y tubos de carga.

- i) Embudos y tubos de carga largos se puede utilizar en todas las competiciones, excepto en las n° 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40.
- ii) Se permiten embudos cortos (100mm longitud máxima de boquilla de 4") en las competiciones n° 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40, para evitar derramar la pólvora.



d) Baquetas de limpieza.

Las baquetas de limpieza se pueden utilizar en todas las competencias, excepto en las n° 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40.

e) Ropa en las competencias del MLAIC.

I) Indumentaria prohibida en las competencias de la MLAIC:

- aa) Pantalones de tiro pesados del tipo utilizado en los Juegos Olímpicos.
- bb) Pantalones pesados, rígidos e inflexibles (como los de cuero o lona de doble grosor) que pueden o no tener varillas en las piernas para brindar soporte adicional, incluyendo pantalones que utilicen dispositivos o medios especiales para inmovilizar o reducir indebidamente el movimiento de las piernas y la parte inferior del cuerpo del tirador, o para mejorar artificialmente su rendimiento.
- cc) Fajas ortopédicas y soportes para la espalda, soportes rígidos para piernas y rodillas, y soportes rígidos para muñecas y codos. Si un competidor necesita usar dichos soportes por razones médicas, su representante deberá presentar un certificado médico al comité organizador antes de la prueba. Bajo ninguna circunstancia se permiten soportes para las muñecas en las pruebas de pistola.
- dd) Calzado que se extienda por encima del tobillo en las pruebas de pistola.
- ee) Guantes que se extiendan más allá de la articulación de la muñeca en las pruebas de pistola.

II) Vestimenta permitida en las competencias de la MLAIC:

- aa) Chaquetas de tiro fabricadas en serie, similares a las utilizadas en los Juegos Olímpicos.
- bb) Cualquier chaqueta gruesa de uso diario, que no tenga refuerzos rígidos.
- cc) Pantalones de tiro de material ligero y flexible, como el algodón, sin refuerzos que proporcionen soporte artificial. A petición del responsable del campo de tiro, todo tirador con su equipo completo deberá poder agacharse y volver a la posición de tiro.
- dd) Rodilleras y/o un asiento reforzado cosido en los pantalones permitidos, mencionados en el apartado cc).
- ee) Almohadillas flexibles en hombros y codos, fabricadas con materiales orgánicos.

- f.)** Se permiten colchonetas de tiro, además de cualquier superficie existente en las mesas de tiro, para pruebas en posición tendida.



4.10. Reglas de campos de tiro. Reglas específicas también aplicables para plato, n° 5 y larga distancia, n° 7.

a) Blancos.

- I) Los marcos de los blancos deberán ser rígidos, estar en buen estado y alineados en paralelo con las líneas de fuego y deberán estar a la distancia correcta para cada serie de disparos de: 25m, 50m y 100m, con un margen de error del 0,5%.
- II) Los blancos deberán estar fijados de manera segura a paneles de soporte rígidos, diseñados para mantenerlos inmóviles durante la tirada. Estos paneles deberán estar fijados a los marcos de manera que permitan cambios rápidos de blanco.
- III) Los marcos de los blancos se construirán de forma que la altura del centro del blanco sea:
 - a 25 metros de distancia 140cms + 10cms / - 20cms,
 - a 50 metros de distancia 100cms + 25cms / - 50cms,
 - a 100 metros de distancia 150cms +/- 100cms.por encima del nivel del puesto de tiro (mesa o suelo en la posición tendido)
- IV) Cada campo se construirá de manera que proporcione una línea de tiro continua para cada clase de pruebas e incluirá un mínimo de 15 puestos de tiro para cada distancia mencionada en I) arriba.
- V) Para cada competidor se facilitará, una mesa o un banco de tiro de construcción robusta que no mida más de 1 metro de altura para facilitar la carga.
- VI) Cuando se proporcionen mesas para disparar en posición de tendido, deberán ser de construcción rígida y ajustables para los competidores zurdos.
- VII) Debe haber espacio suficiente para, al menos, un árbitro / anotador del equipo detrás de cada tirador.

b) Las banderas de viento.

- I) El director de competición, proporcionará indicadores de viento para su uso durante las competiciones del MLAIC que podrán incluir lo siguiente:
 - aa) Veleta y bola pivotantes.
 - bb) Banderas o banderines de tela en mástiles.
 - cc) Cintas o serpentinas en mástiles.
 - dd) Banderines suspendidos de una línea horizontal continua.
- II) Se utilizarán las banderas de viento en cada prueba de rifle. Estas deberán ser claramente visibles por todos los competidores y estar colocadas a intervalos de 50m. en cada extremo del campo, entre la línea de tiro y los blancos correspondientes. El director de la competición, o el responsable del campo podrán proporcionar banderas de viento adicionales según las características específicas del campo.
- III) Los competidores no podrán usar banderas de viento particulares.



4.11. Modalidades de precisión.

A. Modalidades individuales de rifle y mosquete.

Nº 1 - Miquelet - Individual O y R - Equipos: nº 9 Gustav Adolph (O) y nº 31 Halikko:

- A) Arma: Mosquete de chispa militar de ánima lisa $\geq 16,5\text{mm}$ (0,65 ")
- B) Miras: Miras de patrón original. Sin mira trasera
- C) Blanco: Blanco de rifle MLAIC C200 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto

Nº 2 - Maximilian - Individual O y R - Equipos: nº 26 Wedgcock (O) y nº 29 Lucca (R)

- A) Arma: Rifle libre de chispa, cualquier calibre
- B) Miras: De época, incluyendo miras de réplica de época.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 3 - Minie - Individual O y R - Equipos: nº 10 Pauly (O) y nº 32 Magenta (R)

- A) Arma: Rifle militar de percusión de calibre $> / =$ a 13,5 mm (0.5315 ") incluidos los rifles Enfield Volunteer.
- B) Miras: De patrón original.
- C) Blanco : De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Balas de estilo original asociadas con ese rifle militar
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto

Nº 4 - Whitworth - Individual O y R - Equipo nº 20 Rigby (O y/o R Abierto)

- A) Arma: Rifle de percusión libre (no puedan ser usados en Minie nº 3)
- B) Miras: De época, incluidas las miras de las réplica de estilo original. Las miras cerradas (delantera y trasera) se permiten si se corresponden con el período.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o cualquier tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 8 - Walkyrie – Damas individual O y R - Equipo nº 17, Amazonas (O / R Abierto)

- A) Arma: Rifle de percusión libre o militar
- B) Miras: De acuerdo con las reglas de rifle libre o militar
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o cualquier tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido



Nº 14 - Tanegashima – Individual O y R - Equipos: nº 19 Nagashino (O y/o R Abierto) y equipo nº 7 Nobunaga (O)

- A) Arma: Mosquete de mecha de apoyo en mejilla, de ánima lisa, de cualquier calibre en la clase original.
Mosquete de mecha de ánima lisa, de cualquier calibre, en la clase de réplica.
- B) Miras: De época, incluyendo réplica de miras estilo original.
- C) Blanco: Francés de rifle militar MLAIC C200 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectoil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 15 - Vetterli - Individual O y R - Equipos nº 24, Pforzheim (O y/o R Abierto)

- A) Arma: Cualquier mosquete de mecha, de chispa o rifle de percusión
- B) Miras: De acuerdo con las reglas de cada clase
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o algún tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 16 - Hizadai - Individual O y R. Equipos nº 43, Hibuta (O) y nº 44, Hinawa (R)

- A) Arma: Mosquete de mecha de apoyo en mejilla de ánima lisa de cualquier calibre en la modalidad original. Mosquete de mecha de ánima lisa libre de cualquier calibre en la modalidad de réplica
- B) Miras: De época, incluyendo las réplicas de estilo original.
- C) Blanco: Francés de rifle militar MLAIC C200 metros
- D) Posición: De rodillas.
- E) Distancia: 50 metros.
- F) Bala: solo bola redonda
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 36 - Pennsylvania - Individual O y R – Equipos nº 42, Kossuth (O y/o R Abierto)

- A) Arma: Rifle de chispa libre, cualquier calibre
- B) Miras: De época, incluyendo miras de réplica de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectoil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 37 - Lamarmora - Individual O y R - Equipo nº 40 Enfield (O y/o R Abierto) - Equipo Nº 46 Königgrätz (O)

- A) Arma: Rifle militar de percusión, calibre $> / = 13,5\text{mm}$ (0.53")
- B) Miras: De diseño original (se permiten pequeñas alteraciones)
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros.
- F) Proyectoil: Balas de estilo original asociadas con ese rifle militar
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto



B. Modalidades por equipos de ríle y mosquete.

Nº 9 - Gustav Adolph:	Equipos de 3	Nº 1 reglas de Miquelet (O)
Nº 10 - Pauly:	Equipos de 3	Nº 3 reglas de Minie (O)
Nº 11 - Versalles:	Suma de equipos	Nº 9 y nº 10
Nº 17 - Amazonas:	Equipos de 3	Nº 8 reglas de Walkyrie (O y/o R Abierta)
Nº 19 - Nagashino:	Equipos de 3	Nº 14 reglas Tanegashima (O y/o R Abierta)
Nº 20 - Rigby:	Equipos de 3	Nº 4 reglas Whitworth (O y/o R Abierta)
Nº 24 - Pforzheim:	Equipos de 3	Nº 15 reglas de Vetterli (O y/o R Abierta)
Nº 26 - Wedgnock:	Equipos de 3	Nº 2 reglas de Maximilian (O)
Nº 27 - Nobunaga:	Equipos de 3	Nº 14 reglas de Tanegashima (O)
Nº 29 - Lucca:	Equipos de 3	Nº 2 reglas de Maximilian (R)
Nº 31 - Halikko:	Equipos de 3	Nº 1 reglas de Miquelet (R)
Nº 32 - Magenta:	Equipos de 3	Nº 3 reglas de Minie (R)
Nº 40 - Enfield:	Equipos de 3	Nº 37 reglas Lamarmora (O y/o R Abierta)
Nº 42 - Kossuth:	Equipos de 3	Nº 36 reglas Pennsylvania (O y/o R Abierta)
Nº 43 - Hibuta:	Equipos de 3	Nº 16 reglas de Hizadai (O)
Nº 44 - Hinowa:	Equipos de 3	Nº 16 reglas de Hizadai (R)
Nº 46 - Königgrätz:	Equipos de 3	Nº 37 reglas de Lamarmora (O)

C. Modalidades individuales de arma corta.

Nº 5-Cominazzo- Individual O/R-Equipo nº 25 Wogdon (O/R Abierta) y nº 41 Egg (O).

- A) Arma: Pistola de un solo tiro, de chispa y ánima lisa. Diámetro interior mínimo de 11 mm (0.43")
- B) Miras: Contemporáneas.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

No. 6 Kuchenreuter - Individual O y R/S (réplica de bloqueo lateral) y R/U (réplica de martillo inferior) - Equipos: nº. 18 Boutet (O) y nº. 33 Forsyth (R)

- A) Arma: Pistola de percusión de un solo tiro libre, estriada de cualquier calibre
- B) Miras: Miras contemporáneas del siglo XIX
- C) Blanco: Blanco de pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Bala: Solo bola esférica
- G) Especial: Las réplicas de pistolas con martillo inferior y de bloqueo lateral competirán en divisiones separadas en los Campeonatos del Mundo y en cualquier prueba de Campeonato de Zona o Gran Premio, con más de 20 competidores en Kuchenreuter R. Si hay menos competidores, o realizando otras competiciones utilizando las reglas MLAIC, será a opción de los organizadores de la competición hacer las divisiones separadas de martillo inferior y de bloqueo lateral.
- H) Limpieza: Permitida
- I) Embudo: Permitido



Nº 7 - Colt - O Individual - Equipo nº 30 Adams (O)

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, (civiles o militares) solo originales
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o proyectoil ojival
- G) Limpieza: Solo se permite cuando todas las cámaras estén vacías.
- H) Embudo: Permitido

Nº 12 - Mariette - R Individual - Equipo nº 13 Peterlongo (R)

- A) Arma: Revólveres de percusión militar, solo réplicas. (sujeto a reglas y limitaciones militares)
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o proyectoil ojival
- G) Limpieza: Solo se permite cuando todas las cámaras estén vacías.
- H) Embudo: Permitido

Nº 28 - Tanzutsu - Individual O y R - Equipo nº 39 Kunitomo (O y/o R Abierto)

- A) Arma: Pistolas de mecha libres, de ánima lisa, tipo japonés, cualquier calibre tipo europeo de calibre grande según los originales.
- B) Miras: De época, no hay limitación de altura, el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 23 - Donald Malson - Individual O y R

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, en modalidades originales. Revólveres de percusión militar, en modalidades de réplica.
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o proyectoil ojival
- G) Limpieza: Solo se permite cuando todas las cámaras estén vacías.
- H) Embudo: Permitido

Nº 38 - Remington.

Esta modalidad consistirá en la suma de las puntuaciones alcanzadas en las modalidades a 25 metros de Mariette o Colt y la de Donald Malson O o R. El arma de fuego será la misma en ambas competiciones.



D. Modalidades de arma corta por equipos

- Nº 13 Peterlongo:** Equipos de 3: nº 12 reglas de Mariette (R)
- Nº 18 Boutet:** Equipos de 3: nº 6 reglas de Kuchenreuter (O)
- Nº 25 Wogdon:** Equipos de 3: nº 5 Reglas de Cominazzo (O y/o R Abierta)
- Nº 30 Adams:** Equipos de 3: nº 7 Reglas de Colt (O)
- No 33 Forsyth:** Equipos de 3: nº 6 Reglas de Kuchenreuter (R) - (R/S y/o R/U)
- Nº 39 Kunitomo:** Equipos de 3 nº 28 reglas de Tanzutsu (O y/o R Abierta)
- Nº 41 Egg:** Equipos de 3: nº 5 reglas de Cominazos (O)
- Nº 45 El Álamo:** Equipos de 3: nº 23 Donald Malson (O y R)

5 Modalidades de plato.

Cuando sea necesario, se aplicarán las disposiciones del capítulo 4 modalidades de precisión.

5.1 Modalidades de plato.

Nº 21 Manton.

Armas de chispa libres de cualquier calibre: O y R. Un total de 50 platos disparados en dos tandas separadas (una por la mañana y otra por la tarde del mismo día) en diferentes campos cuando sea posible, rondas de 25 platos en cinco posiciones en 75 minutos de tiempo.

Nº 22 Lorenzoni.

Armas de percusión libres de cualquier calibre: O y R. Un total de 50 platos disparados en dos rondas separadas (una por la mañana y otra por la tarde del mismo día) en diferentes campos cuando sea posible, rondas de 25 platos en cinco posiciones en 60 minutos de tiempo.

Nº 34 Hawker.

Equipos de tres competidores Nº 21 - O y/o R Abierta.

Nº 35 Batesville.

Equipos de tres competidores Nº 22 - O y/o R Abierta.

5.2 Reglamento.

Un jurado de tiro al plato, compuesto por tres miembros de diferentes países, será designado por los miembros del subcomité de escopeta para aprobar el campo de tiro y resolver todas las reclamaciones y problemas que surjan. Dicho jurado será responsable de firmar un informe oficial sobre el arbitraje de la competición, el cual se adjuntará a la documentación oficial de la misma.



5.3 Puestos de tiro.

- a) Los puestos de tiro deben estar al mismo nivel que la parte superior del foso.
- b) Los puestos de tiro deberán estar marcados por un cuadrado o un círculo de aproximadamente 70cm.
- c) Para las configuraciones de chispa (núm. 21) y de percusión (núm. 22) habrá cinco puestos de tiro a 8 metros detrás del punto donde la trayectoria del plato se cruza con el nivel de los puestos de tiro. Los puestos de tiro deberán estar ubicados: 70 grados a la izquierda, 35 grados a la izquierda, en el centro, 35 grados a la derecha y 70 grados a la derecha.
- d) Se proporcionarán mesas de carga individuales, en un punto conveniente detrás de los puestos de tiros.
- e) Una mesa de limpieza/reparación se colocará en un lugar seguro junto a los puestos de tiro, o en un lugar conveniente junto al campo de tiro.
- f) Si no es posible colocar la mesa de reparación de forma segura debido a la topografía del campo de tiro o por cualquier otro motivo, o si la colocación de la mesa de reparación representaría un riesgo para los tiradores o cualquier otra persona, el árbitro responsable del campo de tiro deberá detener la tirada por razones de seguridad y permitir que se descargue el arma. En este caso, se detendrá el cronometro y el tiempo perdido se acreditará al final de la tanda.
- g) Un competidor que tenga un fallo de encendido o un incidente de carga y cuya arma permanezca cargada, deberá ir a esta mesa, para repararla bajo la supervisión del árbitro de campo. Si se le remite a esta mesa, es posible que al competidor no se le permita regresar a su puesto de carga, con el arma de fuego, hasta que esté descargada. El competidor podrá regresar a la mesa de carga para recoger herramientas y otros artículos necesarios para asegurar el arma, dejando el arma en manos de un árbitro si fuera necesario.
- h) El árbitro permitirá que los demás competidores continúen disparando mientras el competidor está reparando su arma.
- i) Si el árbitro detiene la tirada, añadirá tiempo adicional al final de la tanda.
- j) Cuando sea posible, se utilizará un lanzador de platos de liberación acústica.
- k) Cuando se utilicen campos de tiro de ATA (campos americanos), todos los puestos de tiro, tanto para chispa como de percusión, deberán estar a la misma altura que el puesto de tiro ATA nº 3. Esta regla determinará la posición del competidor de tiro al plato en posición de pie, con los pies a la misma altura que el brazo de lanzamiento de la máquina de tiro al plato.

5.4 Máquina lanzadora de platos.

- a) El punto de salida del plato, del foso de lanzamiento y el punto aproximado de caída, deben estar claramente marcados y deben ser visibles desde todos los puestos de tiro.
- b) El lanzador de platos se ajustará para lanzar al centro con el plato aterrizando a una distancia de 60 metros (más o menos 5 metros) desde el punto en el que el vuelo del plato se cruza con el nivel de los puestos de tiro. La altura del plato alcanzará los 2 metros por encima del nivel del puesto de tiro a 10 metros por delante de este punto de intersección. El punto de los diez metros no debe estar marcado.
- c) Cualquier funcionamiento del lanzador de platos se comunicará al responsable del campo de tiro, que decidirá si se cambia el lanzador, se continúa o se detiene la ronda.



- d) En caso de que la competición se detenga debido a un persistente mal funcionamiento del equipo técnico, o si el lanzador se debe reemplazar, el reloj se detendrá, el cronometro y se registrarán el tiempo transcurrido y las puntuaciones obtenidas hasta ese momento. Una vez resuelto el problema o si se ha sustituido el lanzador, la ronda se reanudará en el punto donde se interrumpió. Si la interrupción dura más de 10 minutos, los competidores pueden descargar sus armas antes de que se reinicie la ronda y tendrán la oportunidad de ver un plato de prueba. La ronda no debe reiniciarse desde el principio.

5.5 Plato.

- a) El plato será del tipo estándar, utilizado para el tiro al plato olímpico

5.6 Espectadores.

- a) Deberán mantenerse al menos a tres metros de las mesas de carga y guardar silencio.
- b) No podrán hablar con los competidores ni ayudarles de ninguna manera.
- c) Todos los teléfonos móviles estarán apagados en la zona de tiro, mientras dure la competición.

5.7 Árbitro de campo y árbitros de puntuación.

El árbitro de campo, designado por el director de competición, deberá conocer las reglas aplicables de la MLAIC y, de ser posible, tendrá conocimientos y experiencia en las armas de avancarga y las competiciones de la MLAIC.

- a) El árbitro controlará la tirada, con la asistencia de tres árbitros para la puntuación. Se podrá nombrar un árbitro de seguridad de armas de fuego adicional, para supervisar la descarga y reparación de armas en la mesa correspondiente. Estos árbitros son los únicos autorizados para intervenir si un competidor experimenta dificultades.
- b) Los árbitros señalarán cada plato fallado levantando un brazo.
- c) El árbitro observará las señales de los árbitros y en caso de desacuerdo, anuncia claramente el resultado por mayoría para que todos lo oigan.
- d) Si no hay suficientes árbitros, se le puede pedir a un competidor experimentado que ayude, siempre que esto no interfiera con su tirada ni afecte el resultado de la competición.

5.8 Tiempo de las rondas.

- a) Cada ronda consistirá en el lanzamiento de 25 platos, por competidor en 60 minutos para Lorenzoni y, 75 minutos para Manton.
- b) La descarga/limpieza de las armas se llevará a cabo en un período de cinco minutos inmediatamente antes del lanzamiento del plato de prueba y bajo la supervisión del árbitro de campo.
 - I) Una vez descargadas las armas el competidor deberá cargarlas y llevarlas hasta su puesto de tiro asignado.
 - II) Antes del comienzo de cada ronda todos los competidores observarán un plato de prueba.
 - III) ¡No se deberá apuntar con el arma al plato de prueba!



- IV) El competidor del primer puesto se mantendrá en el y comenzará la ronda.
 - V) Los demás competidores se colocarán en fila según en que se les haya asignado el puesto.
 - VI) El tiempo de la ronda comenzará a contar desde el primer plato de la competición.
- c) Sólo se permite un disparo a cada plato.
 - d) Se pueden utilizar armas de dos cañones, pero cargando solo un cañón cada vez.
 - e) Se considera un fallo de encendido la omisión de la carga principal debido a un fallo en el sistema de encendido o en la propia carga. Esto puede deberse a un pedernal o un pistón fulminante defectuosos; suciedad u obstrucción de la chimenea o el respiradero; o falta de ignición por humedad de la pólvora de cebado o por haber sido expulsada de la cazoleta por vientos fuertes.

Se permitirán los siguientes fallos, por ronda, sin penalización:

- I) Se permiten tres (3) fallos de encendido por ronda para armas de chispa sin penalización. Se permitirán tres fallos adicionales, pero cada fallo se considerará como un plato no perdido. Cada competidor tendrá un máximo de seis (6) fallos de encendido. Si el competidor tiene un fallo adicional, se retirará de la ronda (no de la competición general).
 - II) Se permite un (1) fallo de disparo por ronda para armas de percusión sin penalización. Se permitirán cinco fallos de disparo adicionales, pero cada fallo se considerará un plato perdido. Cada competidor tendrá un máximo de 6 fallos de disparo. Si el competidor tiene un fallo de disparo adicional, deberá retirarse de la ronda (no de la competición general).
 - III) Se permite un (1) fallo de disparo en cada ronda adicional de desempate.
- f) Por cada fallo de disparo permitido sin penalización, se lanzará un plato adicional desde el mismo puesto.
 - g) Si un fallo de disparo se debe a una interrupción mecánica del arma (que no sea por problemas de ignición), se concederá un "fallo de disparo adicional permitido". La siguiente interrupción mecánica se considerará un plato perdido.
 - h) Si un competidor dispara antes de la orden "¡Dispare!", se considerará un fallo.
 - i) Si el lanzador se repara o se reemplaza, se lanzará un plato de prueba adicional.
 - j) Si el plato no se lanza inmediatamente después haberlo pedido, el competidor podrá negarse a disparar sin penalización, pero deberá indicar claramente su decisión levantando el arma.
 - k) La asignación de puestos será predeterminada por los estadísticos oficiales.
 - l) Cada competidor efectuará su primer disparo en el orden asignado, pero podrá disparar posteriormente en cualquier orden cuando esté listo. En ese momento, deberá dirigirse al puesto de espera para que le toque su turno. Este puesto estará situado a una distancia mínima de 3 metros del puesto número 3. Si el primer competidor tiene un fallo de disparo o una avería mecánica, el responsable del campo de tiro permitirá que el segundo competidor continúe sin demora, siempre que sea seguro hacerlo.



- m) Después de cada disparo, los competidores se dirigirán al siguiente puesto de tiro, en sentido antihorario.
- n) Los competidores deberán contar con la autorización del árbitro de campo antes de pedir el plato. El competidor podrá solicitar aclaraciones al árbitro de campo o a los anotadores si no está seguro de desde qué puesto debe disparar a continuación.
- o) Si un competidor dispara desde el puesto equivocado, repetirá el plato desde la posición correcta. Esto no se considerará un "plato perdido". Sin embargo, esto solo se permitirá un máximo de 3 (tres) veces por ronda de 25 platos. A partir del cuarto plato disparado desde el puesto equivocado, ¡cada plato se considerará un plato perdido!
- p) Los competidores deberán continuar sin interrupción, salvo que se produzcan dificultades técnicas.
- q) El árbitro de campo podrá detener la tirada debido a las inclemencias del tiempo y reanudarla más tarde en el punto de detención.
 - I) El tiempo se detendrá y registrará, y se reanudará tan pronto como se considere seguro hacerlo o se hayan resuelto las dificultades técnicas.
 - II) La decisión de detenerse por mal tiempo podrá ser tomada por el jurado o por la mayoría de los tiradores de la ronda.
 - III) Cualquier retraso superior a diez minutos dará a los tiradores la oportunidad de ver un plato.
- r) Los competidores deberán llegar al menos 15 minutos antes del inicio de la competición o del desempate.
- s) Si un competidor no está presente cuando se le llame antes del inicio de la ronda, el oficial de campo lo llamará tres veces en un minuto. Si no hay respuesta, la ronda comenzará sin él y solo podrá participar en una ronda posterior si hay plazas disponibles.
- t) En caso de avería mecánica grave de un arma de fuego, distinta de un fallo de encendido, que no pueda repararse rápidamente, el competidor deberá abandonar la ronda y solo podrá completarla si hay espacio disponible durante la siguiente. Si el arma puede repararse antes de finalizar la ronda, el competidor podrá reanudar la tirada con el permiso del árbitro de campo, pero perderá los disparos no realizados dentro del límite de tiempo de dicha ronda. Tras un fallo de encendido, el arma podrá descargarse o dispararse con la autorización del árbitro.
- u) El número máximo de competidores por ronda es de cinco para el n° 21 (Manton).
- v) El número de competidores por ronda es de cinco para la prueba n.º 22 (Lorenzoni). Si fuera necesario, se podrá aumentar a un máximo de seis competidores y el tiempo se incrementará en diez minutos.
- w) El árbitro de campo no permitirá que un tirador provoque deliberadamente retrasos en la competición que afecten a los demás participantes. Si detecta dichos retrasos, advertirá al competidor. Si el tirador reincide, el árbitro lo descalificará de la competición.



5.9 Empates.

- a) Cualquier empate entre los seis primeros puestos individuales se resolverá mediante un desempate, en el que cada competidor empatado disparará cinco platos. Las fechas y horas del desempate se publicarán en el tablón de anuncios oficial, siempre que sea posible y se colocarán avisos individuales en el buzón de correos del país. Si el tiempo es limitado, el jefe de campo, deberá hacer todo lo posible para informar al capitán del equipo y a todos los competidores involucrados en el desempate por otros medios.

El desempate constará de:

- I) Chispa y/o percusión: cada competidor deberá disparar un plato uno de los cinco puestos.
- II) Si se falla un plato, el desempate continuará en el siguiente puesto. Si el empate persiste después de cinco puestos, cada competidor continuará disparando hasta que se produzca un fallo, lo que determinará el perdedor.
- III) Si el empate continúa después de 25 platos, se permitirá un fallo adicional.
- IV) Los competidores deben tener suficientes cargas preparadas para garantizar la continuidad durante el desempate.
- b) En caso de empate en las puntuaciones del equipo, la puntuación del equipo se determinará por la secuencia, no interrumpida más larga, tomada de la última ronda de cualquiera de los tres (3) competidores del equipo.

5.10 Armas.

- a) Las armas pueden ser de percusión o de chispa, militares o civiles, de uno o dos cañones, de ánima lisa y de cualquier calibre. Se prohíben las réplicas con reductores en el cañón. Las armas de mecha también están prohibidas.
- b) Se permiten cantoneras deslizantes, hechas de cuero o de otro material contemporáneo (pero no de goma). Cualquier otro añadido a la culata está prohibido.
- c) Se permiten los elevadores de apoyo para la mejilla, hechos de cuero u otro material contemporáneo (pero no de goma)

5.11 Cargas.

- a) Solo está permitida la pólvora negra elaborada en fábrica.
- b) El perdigón de plomo (o sus sustitutos no tóxicos de metales individuales) con un tamaño máximo de 2,6 mm de diámetro. No se permiten el uso de tacos contenedores de perdigones de acero.
- c) Las cargas no deben exceder las cargas normales de servicio de la tabla de pruebas para el calibre del arma con un máximo de 6,2 gramos (3,5 *drams*) de pólvora negra y 35 gramos (1,25 onzas) de perdigones.
- d) La pólvora debe cargarse en recipientes individual, envasados previamente.
- e) Contenedores de cebado, ver regla 3.5
- f) La carga de perdigones de plomo (o sus sustitutos no tóxicos, de un solo metal) deberá realizarse desde recipientes individuales, envasados previamente.
- g) La carga debe realizarse de acuerdo con los métodos y materiales contemporáneos. Los tacos de plástico están prohibidos.



5.12 Reglas de tiro.

- a) La carga sólo se puede realizar en las mesas de carga.
- b) Al caminar desde la mesa de carga hasta los puestos de tiro y viceversa, los competidores deberán llevar sus armas con la boca apuntando hacia arriba y por encima de la cabeza.
- c) El competidor siguiente podrá dirigirse a su puesto de tiro tan pronto como el competidor anterior haya abandonado el suyo.
- d) Después de disparar, el competidor podrá regresar directamente a la zona de carga, siempre que no se cruce en el camino del siguiente competidor ni obstaculice su paso.
- e) El cebado o la preparación del arma solo se pueden realizar en el puesto de tiro, con el cañón apuntando hacia el blanco.
- f) Se recomienda el uso de dispensadores de fulminantes para armas de percusión.
- g) Las armas solo deben estar completamente amartilladas en el puesto de tiro y listas para disparar.
- h) Se prohíbe el uso de correas.
- i) Se debe tener el máximo cuidado al manipular las armas en todo momento.
- j) Cuando no se utilicen, las armas deben guardarse en sus soportes y no deben tocarse sin el permiso del propietario.
- k) Un competidor solo puede disparar cuando sea su turno y después de que se haya lanzado el plato.
- l) Se prohíbe apuntar o disparar a los platos de otros competidores.
- m) El competidor puede apoyar el arma en el hombro o comenzar con el arma hacia abajo, según prefiera, antes de pedir el plato.
- n) Al disparar, los competidores deben permanecer dentro de la zona marcada para el puesto de tiro.
- o) El uso de gafas de tiro y protección auditiva es obligatorio al disparar.
- p) Cuando el competidor esté listo para disparar, podrá, con el permiso del árbitro de campo, pedir el plato.
- q) Un plato se considerará bueno cuando, después de haber sido lanzado y alcanzado correctamente según las reglas, al menos se desprende una parte visible del plato.
- r) Se considerará que un plato no fue alcanzado y se puntuará con un cero, si:
 - I) No se rompe durante el vuelo;
 - II) El competidor no dispara porque:
 - aa) El arma está en posición de seguro o a medio amartillar;
 - bb) Olvidó cargar, cebar, colocar el fulminante o amartillar completamente;
 - cc) Perdió el fulminante o la pólvora de cebado;
 - dd) No ha visto el plato;
 - ee) Tuvo más fallos de disparo de los permitidos;
 - ff) Manipuló el seguro del arma antes de que el árbitro la revisara, tras un fallo de encendido o una avería mecánica.



- s) Un plato será considerado “NULO” habiéndole disparado o no, y se concederá otro plato al tirador, solo si:
- I) El plato sale roto en el lanzamiento.
 - II) El vuelo no es recto, es irregular o demasiado lento.
 - III) Si dos o más platos salen simultáneamente.
 - IV) Si el plato es de un color diferente a los platos anteriores.
 - V) Si el plato se lanza antes de pedirlo.
 - VI) Si el plato no se lanza inmediatamente después de pedirlo, siempre que el competidor indique la intención de no disparar levantando el arma.
 - VII) El tirador disparó desde el puesto incorrecto (hasta un máximo de 3 platos en una ronda de 25 platos, los siguientes platos son ceros) - (ver también art. 5.8.o)
 - VIII) Un fallo de disparo o una infracción se debe a la avería mecánica del arma, del mecanismo de disparo o del percutor.

Se considera fallo mecánico:

- Un mecanismo de cierre o un componente del mismo roto.
- Una culata rota o gravemente agrietada que dificulte el tiro.
- Un martillo, percutor o gatillo roto (no se incluye el guardamonte, a menos que forme integral del mecanismo)

Una avería mecánica no incluye que una nervadura se separe o desprenda parcialmente del cañón, una baqueta que se rompe (ya sea una baqueta original o una usada para cargar el arma), un tubo de baqueta que se afloja o se desprende del cañón, perder el punto de mira, una cantonera que se afloja o se desprende de la culata.

- IX) Si el competidor cree que ha sido obstaculizado por un tercero, deberá levantar su arma inmediatamente y hablará con el árbitro. El árbitro de campo, detendrá la ronda, consultará con los árbitros/jurado de plato y emitirá una decisión final. La protesta se registrará en el informe de campo. En ese momento, se detendrá el cronometro, se registrará el tiempo transcurrido y las puntuaciones alcanzadas hasta ese momento. La ronda se reanudará donde se detuvo. Si el tiempo de interrupción ha superado los 10 minutos, los competidores podrán descargar sus armas antes de que se inicie la ronda y tendrán la oportunidad de ver un plato de prueba. La ronda no se reiniciará desde el principio
 - X) El competidor dispara después de dar la señal, pero el plato se retrasa.
- t) Se permitirá un portador de arma para los competidores con movilidad reducida o en circunstancias atenuantes, con autorización previa del país organizador. El portador de arma no deberá ayudar al competidor a cargar o a disparar el arma. El portador del arma estará alejado del competidor cuando este se encuentre en el puesto de tiro. El portador del arma no obstaculizará ni hablará con los competidores o espectadores durante la competición. El competidor con movilidad reducida deberá cumplir con todas las reglas de la competición y no se le concederá tiempo adicional.



5.13 Reclamaciones.

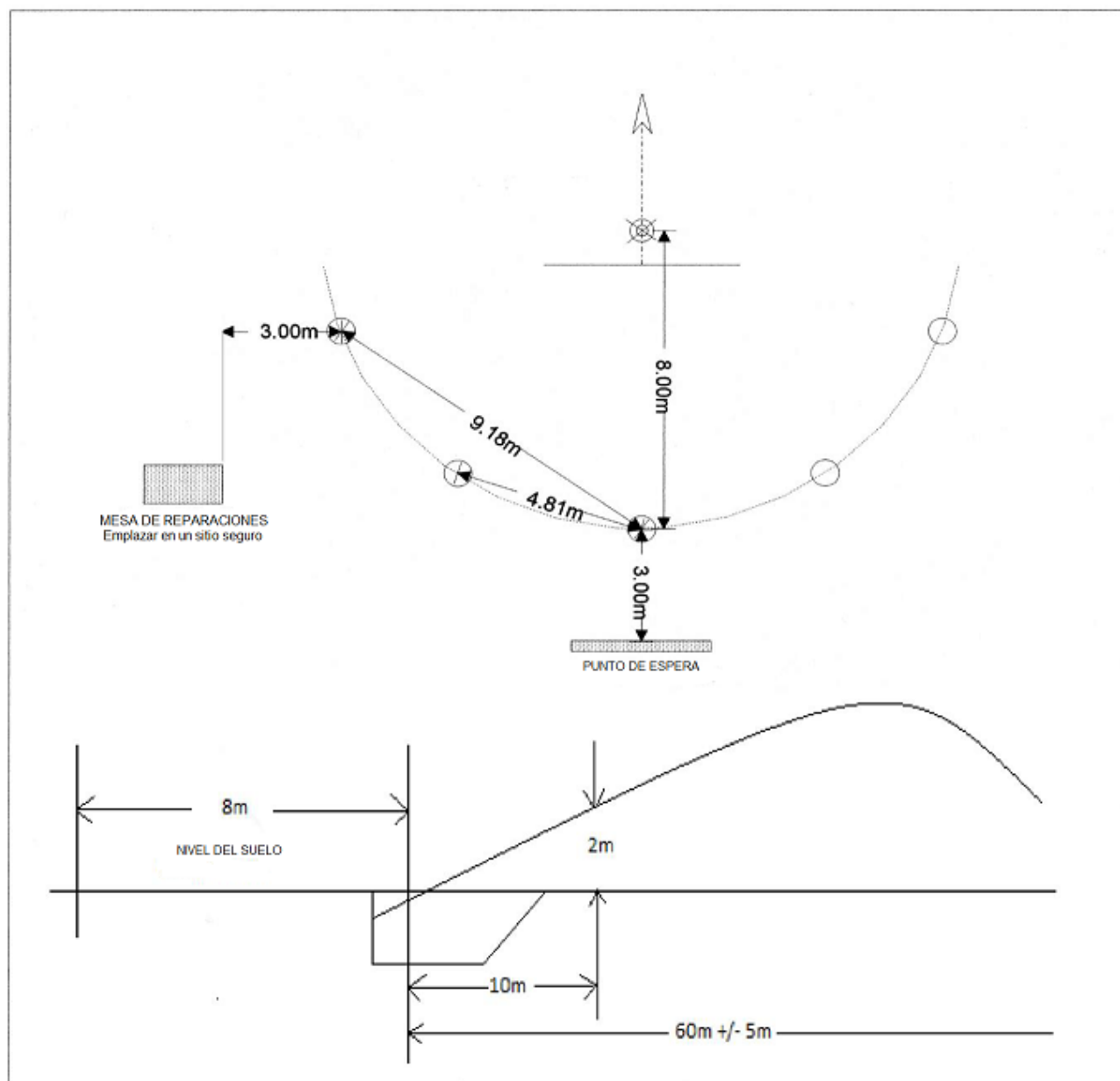
- a) Si el competidor o el capitán de equipo no está de acuerdo con el árbitro, respecto a un fallo, uno de ellos deberá presentar una reclamación inmediatamente levantando un brazo y gritando “**¡Protesta!**” El árbitro entonces suspenderá la tirada y el cronometro se detendrá hasta que se resuelva el asunto o se remita al jurado para su decisión final. Se añadirá el tiempo perdido al final de la ronda. La protesta se registrará en el acta de la tirada.
- b) No se permitirá recuperar ningún plato para comprobar si está roto.
- c) Si el competidor o el capitán de equipo no están de acuerdo con la puntuación del competidor, uno de ellos, inmediatamente, presentará una queja ante el árbitro que consultará con los árbitros/jurado y emitirá una decisión final.
- d) Se puede interponer un recurso por escrito ante el jurado contra la decisión del árbitro, pero no se puede apelar si el plato está roto o no, ya que la decisión del árbitro en este asunto es definitiva.
- e) Si un competidor, un capitán de equipo o un árbitro observa algo contrario a las reglas, deberá comunicarlo inmediatamente al árbitro, quien tomará medidas inmediatas para detener la infracción. Si esto no es posible, se podrá presentar una protesta según lo indicado anteriormente.
- f) Todas las reclamaciones y protestas, así como las medidas tomadas, se reflejarán en el informe del campo.
- g) No se podrán utilizar armas de chispa y de percusión en la misma ronda. Esto se debe a razones de seguridad y para garantizar la equidad en cada disciplina.
- h) En caso de que un jurado acepte una protesta, el asunto debe resolverse mediante mediación, siempre que sea posible. Si no se encuentra una solución, los competidores pueden elegir volver a disparar la ronda. Si los competidores eligen repetir la ronda la perderán su puntuación anterior. Solo se permitirá la repetición de la ronda en circunstancias excepcionales.

5.14 Sanciones.

- a) Se considerará que todos los competidores conocen las reglas y que aceptan de antemano todas las sanciones que puedan derivarse de su incumplimiento o de desobedecer las instrucciones del árbitro de campo.
- b) Si un competidor utiliza un arma de fuego, que no cumple con las reglas, cualquier plato alcanzado con dicha arma será considerado un fallo.
- c) Si un competidor utiliza sustitutos de pólvora negra o pólvora negra no elaborada en fábrica, se aplicará el artículo 3.6.c del reglamento.
- d) Si la infracción de las reglas es deliberada, el competidor podrá ser descalificado.
- e) Si un competidor obstaculiza a otro con su actitud, conducta o palabras, será advertido por el árbitro. Si la infracción se repite el competidor será penalizado con la deducción de hasta dos puntos de su puntuación, según lo determine el árbitro de campo y el jurado de tiro.
- f) Si un competidor dispara su arma de fuego antes de llegar al puesto de tiro será descalificado.



5.15 Plano del campo de tiro al plato - Dimensiones en metros.





6 Modalidades históricas de tiro militar y civil.

6.1 Cuando se celebrarán.

Aunque no son competiciones del MLAIC, las disciplinas de tiro históricas pueden realizarse durante los Campeonatos MLAIC a discreción del presidente o del vicepresidente, según sea el caso, mediante notificación a los delegados en el formulario de inscripción preliminar

6.2 Modalidades.

6.2.1 Las modalidades históricas de tiro militar pueden incluir las siguientes:

Nº 50 Leipzig - Individual "O"

- I) Armas: mosquetes militares de pedernal y ánima lisa de cualquier tipo o calibre.
- II) Miras: patrón militar como se usa en el arma de fuego específica en uso
- III) Blanco: el blanco utilizado será el C N D A 1/1993 HS (54 cm x 84 cm) con una franja negra en el medio y con anillos de puntuación ovalados de ancho creciente desde el '10' hasta el '3'.
- IV) Posición: de pie (codo del brazo de apoyo lejos del cuerpo)
- V) Distancia: 50 metros
- VI) Balas: deberán ser lo más idénticas posible al patrón original del modelo de arma en el país de origen y deberán funcionar de acuerdo con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minié, recámara de pilar, compresión).
- VII) Limpieza: no permitida
- VIII) Embudo: embudo corto
- IX) Resultados: 13 disparos en 30 minutos - los 10 mejores disparos para anotar

Nº. 60 Austerlitz - Equipos de cuatro competidores del nº. 50 "Leipzig"

Reglas especiales que se desvían de las reglas estándar:

- I) 10 disparos por competidor (cada disparo cuenta) - Los fallos de encendido cuentan como cero
- II) Un blanco para cada miembro del equipo
- III) Cada disparo será efectuado, a la orden del árbitro, de la siguiente manera:
 - aa) "Cargar" - cada competidor carga su arma y adopta la posición "preparado"
 - bb) "Apuntar" - cuando se ve a los competidores en la posición "preparado"
 - cc) "Disparar" - después de la orden tienen 10 segundos para disparar.
- IV) Los empates se deciden según las reglas de las pruebas por equipos del MLAIC.

Nº 51 Gettysburg - Individual "O"

- I) Armas: fusiles militares de percusión de calibre o igual o superior a 13,5 mm.
- II) Miras: patrón militar como se usa en el arma de fuego específica en uso
- III) Blanco: el blanco utilizado será el C N D A 1/1993 HS (54 cm x 84 cm) con una franja negra en el medio y con anillos de puntuación ovalados de ancho creciente desde el '10' hasta el '3'.
- IV) Posición: de pie
- V) Distancia: 100 metros
- VI) Balas: Deberán ser lo más idénticas posible al patrón original del modelo de arma en el país de origen y deberán funcionar de acuerdo con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minié, recámara de pilar, compresión).
- VIII) Limpieza: no permitida
- VIII) Embudo: embudo corto
- IX) Resultados: 13 disparos en 30 minutos - los 10 mejores disparos para anotar



Nº. 61 Inkermann - Equipos de cuatro competidores del nº. 51 "Gettysburg"

Reglas especiales que se desvían de las reglas estándar:

- I) Equipos de cuatro de Gettysburg nº. 51
- II) Disparos según Austerlitz nº. 60.

6.2.2 Las modalidades históricas de tiro civil pueden incluir lo siguiente:

Nº 55 Trapper - Individual O y/o R - Equipo: nº. 65 Montañés (O y/o R)

- I) Armas: rifle de percusión o de chispa
- II) Miras: miras traseras abiertas con patrón original, miras delanteras de poste o de hoja, sin túneles
- III) Blanco: blanco de pistola MLAIC C50 metros
- IV) Posición: de pie, improvisado
- V) Distancia: 50 metros
- VI) Bala: solo bola esférica
- VII) Limpieza: no permitida
- VIII) Embudo: tubo corto
- IX) Especial: está prohibido el uso de chaqueta de tiro moderna, guantes de tiro, pantalones de tiro, botas de tiro. Las gafas de tiro de tipo moderno están permitidas siempre que tengan una lente plana.

Nº 56 Scout - Individual O y/o R - Equipo: nº. 66 Frontier men (O y/o R)

- I) Arma: rifle de percusión o de chispa
- II) Miras: miras traseras abiertas de patrón original, miras delanteras de poste o de hoja
- III) Blanco: blanco de fusil MLAIC C200 metros
- IV) Posición: de pie
- V) Distancia: 100 metros
- VI) Bala: solo bola esférica
- VII) Limpieza: no permitida
- VIII) Embudo: tubo corto
- IX) Especial: Está prohibido el uso de chaqueta de tiro moderna, guantes de tiro, pantalones de tiro, botas de tiro. Las gafas de tiro de tipo moderno están permitidas siempre que tengan una lente plana.

Nº 57 Patterson - Individual O y R - Equipo: nº. 67 Walker (O y/o R)

- I) Arma de fuego: revólveres de percusión con armazón abierto
- II) Miras: (;contemporáneas!) La altura de la mira frontal es ilimitada, pero el perfil debe ser del estilo original
- III) Blanco: blanco de pistola MLAIC C50 metros
- IV) Posición: de pie
- V) Distancia: 25 metros
- VI) Bala: Bola esférica o bala de piquete
- VII) Limpieza: no permitida
- VIII) Especial: está prohibido el uso de chaqueta de tiro moderna, guantes de tiro, pantalones de tiro, botas de tiro. Las gafas de tiro de tipo moderno están permitidas siempre que tengan una lente plana.

Nº 65 Mountain Men: Equipos de 3 tiradores: nº 55 Reglas Trampero (O y/o R)

Nº 66 Frontier Men: Equipos de 3 tiradores: nº 56 Reglas Minié (O y/o R)

Nº 67 Walker: Equipos de 3 tiradores: nº 57 Patterson (O y/o R)



6.3 Modificaciones permitidas a las reglas MLAIC en pruebas militares; es decir, números, 50, 51, 60 y 61

Todas las modalidades de tiro históricas se llevarán a cabo de acuerdo con las reglas del MLAIC, con las siguientes modificaciones:

a. Originales

- I) Sólo se utilizarán armas originales.
- II) Cualquier alteración a un arma de fuego original que estropee su valor histórico o no esté de acuerdo con las técnicas de construcción de la época descalificaría el uso del arma en pruebas de tiro histórico.
- III) Se permite reducir la profundidad de la muesca de disparo soldando un revestimiento al tambor.
- IV) Quedan prohibidos lo siguiente:
 - aa) El asiento del cañón en la culata, independientemente de la forma en que se haga.
 - bb) Encamisar o revestir el cañón.
 - cc) Aligerar los muelles de la llave mediante limado, recocido o cualquier otro método.
 - dd) La reducción del peso del disparador mediante limado recocido, u otro medio de extracción de los materiales, para modificar el perfil original del fiador o precinto.
 - ee) La sustitución total del cañón o de la llave.
 - ff) El uso de miras cerradas, apoyo de mano u otros accesorios en armas no diseñados originalmente para su uso.
 - gg) El doblado de cañones para alterar su punto de mira.

b. Armas largas militares.

- I) Rifles y mosquetes de servicio de cualquier calibre y modelo para su uso en las disciplinas Leipzig, Austerlitz, Gettysburg e Inkermann.
- II) Se aplicará lo siguiente:
 - aa) Las armas deben tener un patrón de servicio militar genuino, adoptado por un gobierno, y estar en una condición inalterada tal como se emitieron, con miras de patrón militar.
 - bb) Se permiten alteraciones limitadas del punto de mira mediante el uso de una hoja de repuesto o una mira con la misma configuración y perfil que la original.
 - cc) Los gatillos al pelo sólo se permiten en las armas que originalmente estaban diseñadas con esta característica (por ejemplo, la carabina federal suiza modelo 1851, el modelo bávaro Jägerstutzen 1854).
 - dd) Se prohíbe el uso de las cantoneras y las carrilleras, la limpieza del cañón entre disparos, y el uso de un embudo de carga.
 - ee) Los trabajos de reparación o restauración de las armas, se harán conforme a las reglas del MLAIC.
 - ff) Se prohíbe el uso de cualquier material desconocido o no utilizado por los fabricantes de armas, de la época en que se fabricó el arma.
 - gg) Se permite el uso de piezas de repuestos menores, como tornillos y muelles, siempre que las piezas sean de diseño y material idénticos al original.



c) Carga de las armas.

- I) La carga se realizará siempre de acuerdo con el procedimiento militar original establecido, para el modelo de arma, en el país de origen (incluidos los cartuchos de papel) y con el uso de la baqueta original o una réplica idéntica de la misma.
- II) Cuando el procedimiento de carga original requiriera el uso de una polvorera, ésta se utilizará para llenar un contenedor de carga individual separado, desde el cual se cargará la pólvora en la boca del cañón.
- III) Por razones de seguridad, los mosquetes de chispa se cargarán sin cebar (con una clavija de cobre o latón tapando el oído) o cebados, con una cubierta de cuero en la cara del rastrillo.

d) Munición

- I) No se permite el uso de ningún material desconocido o no utilizado en la fabricación o carga de municiones durante el período en que se utilizó originalmente el arma, (incluido el papel de aluminio y el plástico).
- II) Los cartuchos se fabricarán lo más idénticamente posible al patrón original, para el modelo de arma, en el país de origen.
- III) Los cartuchos de papel combustible o nitrado están prohibidos por razones de seguridad.
- IV) Las balas deben ser lo más idénticamente posible al patrón original del modelo de arma, en el país de origen y funcionarán de acuerdo con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minie, recámara de pilar, compresión).

e) Uniformes.

- I) Se llevarán uniformes históricos, ya sean originales o réplicas, adecuados para el arma que se utilice en la competición.
- II) Se deducirá una penalización de dos puntos por cada competidor que no lleve el uniforme correcto.

f) Ropa.

- I) Está prohibido, en las competiciones, usar ropa diseñada para las disciplinas de tiro modernas, como zapatos de tiro, pantalones de tiro, guantes de tiro, etc.
- II) Son obligatorias la protección auditiva y las gafas de tiro, coloreadas o de otra manera.

g) Blancos.

- I) Se utilizará el blanco de la CNDA 1 / 1993 del HS (54 cm x 84 cm) con una raya negra en el centro y con los anillos de puntuación ovalados de ancho creciente desde el “10” hacia el “3”

6.4 Además de las excepciones (normas especiales) para pruebas militares, como se indicó anteriormente, ¡se aplicarán las normas estándar de la MLAIC! ¡La protección auditiva y ocular es obligatoria también en pruebas militares!

¡Las normas de seguridad se aplican a todas las pruebas!



7 Campeonato del Mundo de Tiro de Larga Distancia.

Estas reglas deben leerse junto con el capítulo 3, reglas de seguridad y el capítulo 4.7 armas

7.1 Aplicación y modificación de reglamento

- a) El Campeonato del Mundo de Larga Distancia (CMLD) se organizarán como una prueba MLAIC bajo el reglamento publicado en este capítulo, complementado con el resto del reglamento MLAIC cuando corresponda. El reglamento publicado en este capítulo y aplicado al Campeonato Mundial de Larga Distancia prevalecerá sobre el resto del reglamento MLAIC.
- b) En caso de omisión o discrepancia en materia de seguridad, se aplicará el reglamento del país organizador, sin perjuicio para ningún competidor.
- c) Un director de competición, será designado por el país organizador del campeonato. El director de competición, será responsable de la organización y el desarrollo del campeonato.
- d) El director de competición, designará un comité de arbitraje. Este comité estará integrado por un árbitro jefe del país organizador más otros dos miembros seleccionados de diferentes países miembros. La función y la autoridad del comité de arbitraje se definen en la regla 1.9.
- e) El director de competición, nombrará tres inspectores de control de armas. Estos incluirán un representante del país organizador más otros dos miembros seleccionados de diferentes países miembros. La función y autoridad de los inspectores de control de armas se define en la regla 1.10.
- f) Los capitanes de equipo, reunidos en el Campeonato Mundial de Larga Distancia decidirán las reglas que deseen implementar, las cuales serán presentadas a los delegados con la recomendación de su aprobación.
- g) Se celebrará una reunión de delegados de MLAIC de todos los países participantes en el Campeonato de Larga Distancia cada dos (2) años. Las decisiones relativas a las reglas de tiro de larga distancia serán tomadas, únicamente, por los países participantes y remitidas a la reunión de los delegados de la MLAIC para su incorporación a la constitución y el reglamento de la MLAIC.

7.2 Definiciones

- a) Se considerará que los Campeonatos del Mundo de Larga Distancia (CMLD) incluyen lo siguiente:
 - I) Larga distancia: significa pruebas disparadas a distancias superiores a 600 m.
 - II) Media distancia: significa pruebas disparadas a 600 metros o menos.

Hay que tener en cuenta que:

1000 yardas = 914 metros	1000 metros = 1094 yardas
900 yardas = 823 metros	900 metros = 984 yardas
600 yardas = 549 metros	600 metros = 656 yardas
500 yardas = 457 metros	500 metros = 547 yardas
300 yardas = 274 metros	300 metros = 328 yardas



7.3 General.

- a) Cada país miembro del MLAIC podrá inscribir un número ilimitado de participantes en las pruebas individuales, de los cuales un máximo de dieciséis (16) podrán utilizar réplicas y un número ilimitado podrán utilizar rifles originales.
- b) Habrá un (1) equipo de cuatro (4) competidores por país en cada una de las pruebas por equipos.
- c) Todos los delegados deberán inscribirse y pagar las cuotas de inscripción de su equipo, antes de que cualquier miembro participe en los ensayos o la competición.
- d) Los países que deseen organizar un Campeonato Mundial de Larga Distancia (CMLD) deben presentar una solicitud al secretario general, con una antelación mínima de tres (3) meses a la reunión de delegados de la MLAIC inmediatamente posterior al campeonato anterior; es decir, las sedes/países organizadores de CMLD de los años siguientes se deciden en las reuniones de delegados de larga distancia y serán ratificadas por la reunión de delegados de la MLAIC.

7.4 Reglas de tiro

a) Asesoramiento.

- I) En las pruebas individuales y en las pruebas por equipos que se realicen simultáneamente con las pruebas individuales, los competidores podrán recibir instrucciones hasta que su primer disparo puntuable alcance el blanco. A partir de ese momento, no se permite ninguna instrucción ni asistencia de terceros, incluidos otros tiradores.
- II) En las pruebas por equipos que se realicen por separado de las pruebas individuales, se permite la instrucción entre los miembros del equipo durante toda la prueba. Además (y solo en las pruebas por equipos), cada equipo podrá contar con un (1) entrenador que no participe en el tiro. Este entrenador podrá ayudar a cada miembro del equipo dándoles consejos y/o ajustando las miras de los rifles.

El entrenador deberá ser de la misma nacionalidad que el equipo.
- III) El ruido deberá mantenerse al mínimo para no molestar a los demás competidores.
- IV) Las comunicaciones con los marcadores de blancos se realizarán únicamente a través del árbitro de campo y se limitarán a consultas sobre los mensajes estándar, según la regla 7.12a.
- V) Los espectadores deberán permanecer al menos a tres (3) metros detrás de la de carga y guardar silencio mientras se esté disparando. Está estrictamente prohibido que cualquier espectador se comunique por cualquier medio con cualquier competidor mientras dure la tanda.



b) Disparos convertibles

- I) El primer disparo puntuable sobre el blanco contará como el primer disparo de ensayo convertible, a menos que el equipo de línea de blancos o un testigo de la línea de tiro (que no sea el competidor) lo identifique claramente como un rebote, y según lo acuerde el anotador (encargado del registro) para ese blanco. **NOTA:** Se debe declarar un rebote antes de que se efectúe el siguiente disparo a ese blanco. Cualquier rebote posterior disparado por ese competidor durante la tanda, se puntuará como marcado. La decisión de convertir los disparos de ensayo se tomará después de que todos los disparos de ensayo hayan sido efectuados y antes de efectuar cualquier disparo más.
- II) Los disparos de ensayo sólo se pueden convertir en orden inverso de cómo hayan sido disparados, de manera que formen una secuencia continua con los siguientes disparos puntuables. Por lo tanto, no es posible convertir un disparo de ensayo sin incluir todos los subsiguientes disparos de ensayo. Cuando se convierten disparos de ensayo, el número de disparos posteriores se reducirá en consecuencia para obtener el total correcto de disparos para la competición.

c) Disparos de limpieza.

- I) Se pueden efectuar disparos de limpieza o de calentamiento contra el espaldón, hasta que se haya puntuado el primer disparo de ensayo convertible. En el caso de una carga defectuosa, se puede disparar sobre el espaldón con el permiso del árbitro de campo. En el caso de un retraso en el disparo, se pueden permitir disparos de ensayo adicionales a discreción del árbitro. Estos disparos también se realizarán desde la posición tendida, prona/supina.

d) Cargas defectuosas.

- I) Los fallos de carga se informarán al árbitro antes de descargar. Si se descarga el rifle sin informar de una carga incorrecta, se registrará la puntuación del disparo.
- II) Efectuar un disparo al blanco sin haber cargado bala, se considera un fallo.

e) Disparar al blanco equivocado.

- I) Un disparo efectuado al blanco de otro competidor se contará como un fallo. Cualquier disparo cruzado será registrado por el encargado de la puntuación de los blancos receptores (encargado del registro) para ser utilizado en caso de retrasos en la tanda, según 7.4.I.II.

f) Escuadras.

- I) El competidor deberá disparar en el momento y al blanco que le ha sido asignado, y generalmente en secuencia con los demás competidores asignados al mismo blanco. El competidor deberá disparar desde la posición asignada en el puesto de tiro y permitir que los demás competidores que compartan la misma posición de tiro compitan con la menor interferencia posible.
- II) Cuando el espacio en el campo de tiro sea limitado, se deberá considerar la posibilidad de asignar a los competidores zurdos al lado derecho del puesto de tiro para evitar retrasos innecesarios a cualquier competidor.



g) Competición por equipos

- I) Las competiciones por equipos se realizarán preferiblemente por separado de las pruebas individuales. Las inscripciones de los equipos para las pruebas de media y larga distancia, con la identificación de los miembros del equipo y del entrenador, deberán presentarse al director de competición una hora antes del inicio de las respectivas competiciones, en los horarios que se publicarán en el programa de pruebas. El cronometraje deberá permitir la finalización de al menos una prueba individual de media y larga distancia antes de que se anuncien los nombres de los equipos.
- II) Si por cualquier motivo no fuera posible completar una competición por equipos, el director de competición (en consulta con todos los capitanes de equipo y el supervisor del campo de tiro) determinará el curso de la acción. Si la competición se cancela o se suspende, se aplicará lo siguiente a la clasificación por equipos:
 - aa) Puntuación obtenida al completar dos distancias por todos los países participantes en la prueba de media distancia.
 - bb) Puntuación obtenida al completar una distancia por todos los países participantes en la prueba de larga distancia.
- III) En caso de que no se pueda cumplir con (II) o (III), se aplicará el procedimiento de sobres cerrados de la siguiente manera.
 - aa) Tras cualquier entrenamiento, pero antes del inicio de las competiciones individuales de media y larga distancia, y en la fecha y hora que se publicarán en el programa de pruebas, el capitán de cada país participante deberá entregar al director de competición un sobre cerrado con los nombres de los equipos designados de su país para las competiciones de media y larga distancia, incluyendo a sus entrenadores.
 - bb) El director de competición conservará los sobres cerrados y solo los abrirá si no es posible determinar la clasificación por equipos mediante la realización de las pruebas por equipos completas o mediante la aplicación de los apartados II, aa y/o II, bb.
 - cc) La clasificación por equipos se determinará entonces según las puntuaciones individuales obtenidas por los competidores cuyos nombres figuren en los sobres cerrados.

h) Tiempo permitido.

- I) El tiempo permitido para que un competidor realice un disparo, en una competición individual, es de 90 segundos. Este tiempo se cuenta desde que el competidor toma posición y se confirma la puntuación del tirador anterior. La única razón válida para la demora es un fallo de disparo.
- II) Un competidor cronometrado por un árbitro de campo que haya tardado demasiado recibirá UNA advertencia y, posteriormente, perderá el valor de cualquier disparo que un árbitro de campo haya cronometrado en persona y haya excedido el tiempo permitido.
- III) En estos casos, el árbitro modificará las puntuaciones en el registro, indicando el motivo.



- IV) El competidor no perderá puntos por no disparar dentro del tiempo especificado, siempre que el puesto de tiro quede libre de forma segura y se permita a su(s) compañero(s) de tiro continuar(n).
- V) Si un competidor tiene un problema mecánico, lo notificará al árbitro. Los demás competidores que compartan el puesto de tiro podrán disparar hasta que se resuelva el problema.
- VI) Cualquier competidor que comparta un puesto de tiro deberá permitir que los demás competidores disparen en él, si desea tomarse más tiempo para completar su tanda.

i) Límites de tiempo (tandas).

- I) Los límites de tiempo (tandas) serán de (una) 1 hora para pruebas de 10 disparos, y de (una) 1 hora y 30 minutos para pruebas de 15 disparos, con uno o dos competidores por blanco. Si las condiciones del campo requieren más de dos competidores por blanco, se asignará un tiempo adicional de dos (2) minutos por disparo, para cada competidor adicional colocado en el blanco. No habrá más de tres competidores por blanco para modalidades individuales. Solo se permitirán cuatro competidores por blanco para competiciones por equipos.
- II) Si se pierde tiempo de tiro debido a disparos cruzados o retrasos excesivos (ver 7.12 b.), se permitirá una extensión del tiempo de la tanda, cuando sea posible, para que los competidores, afectados involuntariamente por tales incidentes, puedan completar su competición. El jefe de campo podrá permitir hasta dos (2) minutos adicionales, al final de la tanda, por cada retraso ocurrido, según lo indique el anotador (encargado del registro) para ese blanco. Este tiempo extra no se permitirá si es obvio que se están utilizando tácticas de retraso, durante la tanda, para ganar más tiempo de tiro.

j) Posiciones de tiro.

Los competidores pueden disparar en posición de decúbito prono o supino en todas las distancias. A distancias superiores a 600 metros, los competidores que adopten la posición boca abajo también pueden utilizar un descanso para la muñeca. Se permite colocar el descanso debajo del dorso de la mano y/o solo de la muñeca. No está permitido tocar o sostener el brazo del tirador de ninguna otra manera.

- I) La posición de decúbito prono se define como “Los competidores deben tumbarse sobre la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la alfombra de tiro, con el cuerpo extendido sobre el puesto de tiro y la cabeza hacia el blanco y ambos codos apoyados sobre él. El rifle debe sujetarse únicamente por ambas manos y un hombro. Al apuntar, la mejilla puede apoyarse contra la culata del rifle. El rifle puede sujetarse con la correa, pero la parte delantera detrás de la mano delantera ni ninguna otra parte del rifle debe apoyarse sobre la correa o sus enganches. El rifle no debe tocar ni apoyarse sobre ningún otro punto u objeto. Ambos antebrazos y las mangas de la chaqueta de tiro, por delante del codo, deben estar visiblemente elevados de la superficie del puesto de tiro. El antebrazo del tirador que sujeta la correa debe formar un ángulo no inferior a 30 grados con respecto a la horizontal, medido desde el eje del antebrazo”.
- II) La posición de decúbito supino se define como “Los competidores deben tumbarse boca arriba sobre la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la alfombra de tiro, con el cuerpo extendido sobre el puesto de tiro y las piernas apuntando hacia el blanco. El rifle debe estar apoyado completamente sobre el competidor y no debe tocar ni apoyarse en ningún otro punto u objeto. La posición adoptada debe ser estable y segura”.



7.5 Seguridad.

- a) Está absolutamente prohibido fumar en el campo de tiro.
- b) Ningún competidor, ni su equipo, puede moverse hacia el puesto de tiro hasta que lo autorice el árbitro.
- c) No se permite cargar ni quemar pistones en el arma de fuego antes de la orden "**Abrir fuego**". Sólo se pueden colocar los pistones, con el cañón apuntando hacia abajo y de cara al blanco.
- d) Los disparos de ensuciamiento / calentamiento se realizarán desde la posición de decúbito prono / supino.
- e) Las cargas de pólvora estarán en contenedores de carga individual previamente envasadas.
- f) Es obligatorio el uso de protección ocular y auditiva.

7.6 Armas y municiones.

a) Armas.

- I) Los rifles originales deben ser rifles británicos originales de competición a larga distancia, o rifles de combate militares, similares a los utilizados en Wimbledon en las décadas de 1860 y 1870, o bien rifles de la misma época de otros países, aptos para disparar a larga distancia. Los rifles de réplica también deberán reflejar el espíritu de estos rifles originales. Los rifles de réplica pueden ser de percusión lateral o martillo inferior. No se permitirán rifles pesados de apoyo o modernos de estilo en línea, aunque pueden permitirse en cualquier otro concurso nacional de tiro autorizado.
- II) En el caso de los rifles de réplica, el paso y el número de estrías ranuras serán similares en el estilo del patrón desarrollado para los rifles de avancarga anteriores a 1900.
- III) Los rifles, ya sean originales o de réplica, deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
 - aa) Peso máximo (incluyendo las miras, pero sin la correa): 5,90 kg (13 libras)
 - bb) Calibre mínimo: 10,16 mm (0,400 pulgadas)
 - cc) Calibre máximo: 11,94 mm (0,470 pulgadas)
- IV) Los gatillos de doble acción (a pelo), simples o dobles, en rifles originales solo se permitirán si se puede demostrar que son originales del rifle.
- V) No existe una presión mínima del gatillo; sin embargo, los inspectores de control de armas de fuego deberán considerar que el mecanismo de cierre/gatillo es seguro.
- VI) El uso de compuestos de fijación modernos, como cualquier epoxi, ya sea para asentar el cañón o para fijar la recámara en la culata, están estrictamente prohibidos. Los rifles ganadores deberán presentarse para su inspección después de las competiciones y, si se descubre que se les han aplicado materiales modernos, serán descalificados.



b) Municiones.

- I) Sólo se permite el uso de pólvora negra de fabricación comercial.
- II) Sólo se permite el uso de fulminantes de fabricación comercial.
- III) Las balas serán de estilo contemporáneo y pueden ser de plomo o aleación de plomo, engrasadas o con parches de papel. No se permite controladores de gas.
- IV) Los pesos de las balas se ajustarán a las siguientes especificaciones:
 - aa) Peso mínimo de la bala: 400 grains (25.92 gramos)
 - bb) Peso máximo de la bala: 600 grains (38.88 gramos)
 - cc) Los pesos indicados excluyen la grasa o el parche de papel.
- V) No se permiten tacos de plástico. Los tacos estarán hechos de materiales orgánicos naturales.

7.7 Accesorios.

a) Culatas.

- I) No se permite la adición de material de fricción, artificial o sintético, a la cantonera.
- II) Se permiten cantoneras de goma, generalmente almohadillas de goma maciza sin solapamiento con la culata y acordes con la época.

b) Carrilleras.

- I) Se permite el uso de carrilleras acoplables, siempre que sea de acorde con la época, como cuero o madera y sujetadas con cordones o correas. No se aceptan cierres modernos de velcro o similares. Otros ejemplos de carrilleras inaceptables son las fabricadas con goma esponjosa sin recubrimiento o cartón, sujetadas con cinta adhesiva.
- II) Se permiten culatas con carrilleras ajustables acordes con la época.

c) Soportes.

- I) Cuando se dispara a media distancia, no se permite ningún soporte o accesorio artificial para estabilizar el rifle o el brazo, salvo la correa.
- II) Se permite el uso de un apoyo para la muñeca de la mano delantera al disparar a larga distancia. El apoyo no debe tocar el rifle ni la culata ni apoyarse en el suelo ni en ningún otro tipo de soporte. Se puede usar una correa junto con un apoyo para disparos a larga distancia.

d) Miras.

- I) Se reconoce que muchas miras originales de rifle originales están perdidas o desgastadas; por lo tanto se pueden utilizar miras de repuesto del período 1860 - 1899.
- II) Se permiten miras de apertura (delantera y trasera) si son acordes con la época.
- III) Se aceptan miras traseras con o sin ajustes en deriva, y con una escala graduada u otras marcas de escala.
- IV) No se permiten miras telescópicas o de aumento.
- V) No se pueden utilizar miras con ajustes de clic. No se aceptarán miras modernas posteriores al año 1899, y un rifle así equipado con ellas será descalificado.



e) Correas.

- I) Las correas deberán ser originales o una réplica de tipo contemporáneo. Se prohíben las correas modernas ajustables para tiro al blanco, incluidas las correas de un solo punto de anclaje.
- II) Las correas deben estar fabricadas de cuero, lona u otro material adecuado disponible en el siglo XIX. No se permite el uso de materiales modernos como el nailon. Ninguna parte de la correa puede exceder de 2.5 pulgadas (63 mm) de ancho y 0.25 pulgadas (6 mm) de grosor.
- III) Las correas deberán sujetarse en dos puntos del rifle, con una separación mínima de 203 mm (8 pulgadas) entre sí, medida desde el interior de los puntos de sujeción.
- IV) Se pueden añadir accesorios para la correa a los rifles originales, si se desea; sin embargo, estos accesorios deberán ser del estilo de las décadas de 1860 y 1870 (por ejemplo, anilla giratoria para el gancho) y no causar ningún daño al rifle.
- V) Los rifles militares de competición originales deberán usar anillas giratorias originales, como es habitual en los rifles militares de las décadas de 1860 y 1870.
- VI) Los rifles de reproducción pueden equiparse con puntos de sujeción mecánicos para la correa, incluyendo argollas giratorias, instalados en la culata, el guardamonte o el cañón.
- VII) No está permitido atar las correas al guardamonte.
- VIII) No está permitido enrollar la correa de forma que impida que se aplique la misma tensión a los enganches de la correa en el rifle.

f) Indicadores de viento:

- I) Se permite el uso de un indicador de viento personal no electrónico, siempre que dicho dispositivo no se encuentre delante de la línea de tiro ni interfiera con otros competidores. Se prohíbe el uso de dispositivos de viento electrónicos modernos.

7.8 Vestimenta:

- a) Gafas de tiro
El competidor puede usar gafas correctoras y/o filtros.
- b) Guantes de tiro
 - I) Se permite el uso de un guante de tiro moderno en la mano que sostiene el rifle.
- c) Chaquetas de tiro
 - I) Se permite el uso de chaquetas de tiro modernas.
 - II) Se permite un gancho para la correa o un accesorio similar en la chaqueta de tiro, siempre que no apriete la correa ni impida que se aplique la misma tensión a los enganches de la correa en el rifle.



7.9 Blancos.

- a) Son blancos con una marca de puntería negra circular. Con el desarrollo de sistemas de puntuación de video, aumentar el contraste es fundamental para facilitar la localización de los impactos. Por lo tanto, se permite una marca de puntería azul, como PANTONE#5494DA, cuando se utiliza la puntuación por video.
- b) Las dimensiones estándar de los blancos para las distancias de tiro en yardas son:

Divisiones	Diámetro en pulgadas				Puntuación
	Larga distancia	600 yardas	500 yardas	300 yardas	
Marca de puntería	48	39	39	22	
V-Bull	14,4	7,8	6,3	3,3	5.01
Bull	24	13	10,5	5,5	5
Inner	48	26	26	11	4
Magpie	72	39	39	16,5	3
Outer	96	52	52	22	2
Hit W = ancho H = alto	Medición rectángulo o cuadrado				1
	118" W x 70" H	70" W x 60" H		46" cuadrado	

El V Bull se indica en el blanco por una línea discontinua.

- c) Las dimensiones estándar de los blancos para las distancias de tiro en metros son:

Divisiones	Diámetro en yardas				Puntuación
	Larga distancia	600 metros	500 metros	300 metros	
Marca de puntería	45	35		23.5	-
V-Bull	Ver nota abajo				5.1
Bull	22	14		6.3	5
Inner	45	35		15.8	4
Magpie	71	53		23.5	3
Outer	Resto del blanco				2
Hit W= ancho H = alto	Medición rectángulo o cuadrado				1
	96” W x 72 H	72” W x 72” H		47" x 47"	



A todas las distancias el diámetro V-Bull es aprox. 2/3 del Bull.

En casos excepcionales, el tamaño del blanco puede diferir de las medidas indicadas.

Sin embargo, las marcas de puntería se mantendrán iguales a las indicadas en la lista para distancias en yardas y metros. Esto permitirá batir récords mundiales en blancos más pequeños cuando se utilicen.

- d) Los disparos que impacten en el blanco pero que queden fuera de las líneas trazadas para definir la división de impacto o el tamaño del marco del blanco, se considerarán fallos.
- e) Las dimensiones del blanco, que se utilizarán durante el Campeonato de Tiro con Rifle de Larga Distancia, deberán constar en el documento de invitación y en el programa de tiro que se distribuirá a todos los equipos participantes antes de la competición.
- f) Los países organizadores harán todo lo posible para proporcionar blancos con las dimensiones indicadas. Aquellos que no puedan proporcionarlos podrán utilizar los que sus organismos locales consideren más cercanos a dichas dimensiones.
- g) Las puntuaciones obtenidas en blancos que no cumplan con las dimensiones de las marcas de puntería definidas anteriormente, no serán elegibles para el reconocimiento de récord mundial.

7.10 Marcado y puntuación.

a) Marcado.

- I) La posición y la puntuación de cada disparo se indicarán por separado. Además de un disco de referencia colocado en el orificio del disparo, la puntuación se indicará mediante un marcador de color situado en el borde inferior del marco del blanco la siguiente manera:

Negro	Fuera = 2	Magpie = 3	Dentro = 4	Bull = 5
Fluorescente	Disparo = 1	-	-	V Bull = V
Sin marca	Cero			

- II) Los países organizadores siempre procurarán tener cambiadores de blancos, competidores que no disparan durante los Campeonatos de Tiro de Rifle de Larga Distancia. Los competidores compartirán las tareas de marcado de los blancos y realizarán todos los demás requisitos del director de competición, si es necesario. Quien no cumpla diligentemente con las tareas de marcado de blancos, verá anulada su puntuación en la prueba. Véase también el apartado 7.11 - Mantenimiento de registros.

b) Puntuación.

- I) El blanco se puntuará y marcará después de cada disparo.
- II) Cuando un disparo toca la línea divisoria entre las divisiones de puntuación del blanco, se le acreditará al competidor la puntuación más alta.
- III) Un rebote que atravesase el blanco se marcará como un impacto, excepto el primer disparo al blanco. (ver 7.4b) I). Si el rebote produce múltiples agujeros en el blanco y no está claro cuál fue el producido por la bala, se contará el agujero más cercano al centro, que atravesase el blanco.
- IV) En caso de empate en las pruebas individuales, el ganador se decidirá por el mayor número de V-Bulls. Si persiste el empate, el ganador se determinará por el sistema de cuenta atrás (por ejemplo, un competidor cuyos disparos finales son 4, 3, 5 gana a alguien que termina 2, 3, 5).



- V) En caso de empate en las pruebas por equipos, el equipo ganador se decidirá por el mayor número de V-Bulls. Si persiste el empate, se tomarán las puntuaciones totales (incluyendo V-Bulls) en orden descendente de distancia, comenzando por la más larga. Si aún persiste el empate, se tomará por la suma de los últimos disparos de todos los competidores del equipo, a la distancia más larga, seguida de la suma de los penúltimos disparos, y así sucesivamente.
- c) Método de marcado y puntuación.
- Nada de lo dispuesto en este reglamento impedirá el uso de marcados electrónicos, ópticos o digitales, siempre que se demuestre que, para la munición y balística, que probablemente se va usar, la precisión del marcado y la fiabilidad del sistema son equivalentes a las de un puntuador de blancos en persona (marcador).
- d.) Método de puntuación cuando se utilizan dispositivos ópticos de puntuación (sistemas de cámara):
- I) Los sistemas de cámara que hayan sido probados y cuya fiabilidad haya sido confirmada por el comité de largo alcance, se instalarán frente a los blancos a una distancia determinada. Las cámaras están instaladas de manera que cada blanco sea completamente visible en la pantalla del receptor.
- II) La imagen (del blanco) se transferirá al ordenador (portátil, tableta o similar).
- III) Al utilizar el sistema de cámara, el anotador y el operador del ordenador se colocan detrás de los tiradores.
- IV) Una vez se haya realizado el disparo, el impacto se buscará en la pantalla, el operador lo marcará. El anotador determinará el valor del disparo e informará al tirador sobre la puntuación. Es posible dotar a los dos, tanto al anotador como al operador, con una pantalla.
- V) La puntuación se realiza exactamente igual que a los puntos. 7.10.I. a III.)
- VI) En caso de que el tirador impugne la puntuación, el jefe de campo de tiro (árbitro de línea) decidirá qué valor se aplicará. La decisión del jefe de campo de tiro es inapelable.
- VII) En el caso de un mal funcionamiento del sistema, se instalará un blanco de repuesto o el tirador deberá disparar a otro blanco indicado por el jefe de campo de tiro.

7.11 Registro de puntuaciones.

- a) Salvo que el director de competición indique lo contrario, el registro de puntuaciones lo realizarán los árbitros de campo o personas competentes designadas. Ningún participante podrá registrar sus propias puntuaciones en las hojas de puntuación oficiales. Las protestas sobre el valor de la puntuación o las impugnaciones en caso de fallo, deberán dirigirse al árbitro de campo antes de que el siguiente competidor, dispare en ese blanco.
- b) A discreción del director de competición, y en caso de dos tandas por distancia (4 competidores en un mismo blanco), los dos participantes, que no disparen durante una tanda, llevarán la puntuación de los dos participantes que si disparen. Si no se proporcionan personas para recoger los blancos, una persona que no dispare recogerá el blanco y la otra registrará las puntuaciones de los dos competidores en las tandas correspondientes.



7.12 Comunicación.

- a) Los siguientes mensajes de código se utilizará para la comunicación entre los árbitros de campo en el puesto de tiro y el personal de blancos. Se dará el número del blanco seguido por el número de mensaje, es decir:

Mensaje 1	La tanda está a punto de comenzar. Subir los blancos.
Mensaje 2	No se observa ningún disco de puntería.
Mensaje 3 *	El disco de puntería, discrepa claramente del valor indicado. Comprobar que el disco de puntería muestra el ÚLTIMO disparo y indicar su valor correcto.
Mensaje 4 *	Se ha efectuado un disparo, pero no se ha emitido ninguna señal. Examinar el blanco con cuidado y señalar si se encuentra el disparo o si ha fallado.
Mensaje 5 *	El competidor ha solicitado un valor mayor para su disparo. Examinar todo el blanco y señalar el valor correcto.
Mensaje 7 *	Se ha indicado un fallo pero el competidor ha solicitado la puntuación de un disparo. Volver a examinar el blanco con cuidado y señalar el disparo si se encuentra o si se ha fallado.
Mensaje 9	El marcado de los disparos parece ser demasiado lento. El árbitro de foso lo comprobará y corregirá si es necesario.
Mensaje 10	Descanso. Blancos a medio subir.
Mensaje 11*	Se sospecha que se ha parcheado el orificio del disparo incorrecto. El árbitro de campo debe consultar al marcador y confirmar el valor correcto.

* El árbitro de foso confirmará el resultado por radio, al puesto de tiro.

- b.) Impugnar una puntuación.

- I) Un competidor puede impugnar la puntuación de su disparo si hay motivos para creer que se puntuó incorrectamente.
La impugnación debe realizarse antes de que se dispare al siguiente blanco.
Las impugnaciones se comunicarán a un árbitro de línea de tiro, quien las comunicará al árbitro de línea de blancos, utilizando uno de los mensajes descritos en el apartado 7.12.a.), según corresponda. Si se admite, la impugnación se corregirá y se registrará en consecuencia.
- II Cuestionar una puntuación cuando se usa un dispositivo óptico de puntuación, ver arriba (7.10.d.VI.)
- III) Para limitar las protestas innecesarias, un competidor se limitará a un total de dos protestas, que no sean admisibles, durante el total de media distancia y tres protestas totales, que no sean admisibles, durante el total de larga distancia. No se permitirán más de dos protestas, que no sean admisibles, por blanco. No hay límite para las protestas que sean admisibles. Cuando las modalidades de equipo disparen por separado de las modalidades individuales, a cada competidor se le permitirá este mismo número de protestas en las modalidades de equipo.

Nota: Se recomienda que cada competidor reciba 5 tarjetas de protesta con su número de competidor. Dos marcadas como "media distancia" y tres marcadas como "larga distancia". Cuando se comunica una protesta que requiere un mensaje marcado con un asterisco (*) en 7.12.a), el competidor entregará una tarjeta de protesta adecuada para la distancia disparada. Si la protesta se admite, la tarjeta se devuelve al competidor. Si la protesta no se admite, el árbitro de línea se queda con la tarjeta.



7.13 Pruebas.

a) Pruebas individuales.

I) N° 1: 300 yardas / metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar

II) N° 2: 500 yardas / metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar

III) N° 3: 600 yardas / metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar.

IV) N° 4: 900 yardas / 800 metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 5 disparos de ensayo convertibles, 15 disparos a contar.

V) N° 5: 1000 yardas / 900 metros.

Dos categorías separadas, original y réplica.

Disparos: 5 disparos de ensayo convertibles, 15 disparos a contar.

b) Pruebas por equipos.

I) N° 6: Total del equipo de Media Distancia

Equipos de cuatro competidores más un entrenador.

No hay distinción entre originales y réplicas.

Distancia: 300, 500 y 600 yardas / metros

Disparos: 3 disparos de ensayo convertibles, 10 disparos a contar, para cada miembro del equipo de tiro.

Puntuación: Cuentan todos los disparos a contar.

II) N° 7: Total del equipo de Larga Distancia

Equipos de cuatro competidores más un entrenador.

Nº hay distinción entre originales y réplicas.

Distancia: 900 y 1000 yardas u 800 y 900 metros

Disparos: 5 disparos de ensayo convertibles, 15 disparos a contar, para cada miembro del equipo de tiro.

Puntuación: Cuentan todos los disparos a contar.

III) N° 8: Puntuación global del equipo.

Modalidad sin disparos, puntuación combinada de puntuaciones de media distancia y de larga distancia.

No hay distinción entre originales y réplicas.

Distancias: 300 a 1000 yardas o 300 a 900 metros.

Un país que no puede reunir un equipo de tiro de cuatro (4) miembros, todavía puede participar en las modalidades internacionales por equipo.



7.14 Premios.

- a) Se otorgarán medallas a los tres primeros puestos de cada prueba individual en cada categoría (original y replica). Se otorgarán certificados a los seis primeros puestos de cada prueba individual en cada categoría (original y replica).
- b) Se otorgarán medallas y certificados a cada miembro (incluido el entrenador del equipo) de los tres primeros puestos de cada prueba por equipos (competiciones 6, 7 y 8).
- c) Se otorgarán medallas (oro, plata y bronce, del 1.º al 3.º puesto) y certificados (del 1.º al 6.º puesto) a las puntuaciones totales más altas en cada categoría (original y replica) para:
 - I) Puntuación total individual media distancia: Competiciones 1, 2 y 3.
 - II) Puntuación total individual de larga distancia: Competiciones 4 y 5.
 - III) Puntuación total individual general: Competiciones 1, 2, 3, 4 y 5.
- d) En cada campeonato se otorgan los siguientes trofeos itinerantes, los cuales deben ser devueltos por el ganador para que se vuelvan a entregar en el siguiente campeonato:
 - I) Trofeo V Bulls: para el competidor individual (original o réplica) con el mayor número de V Bulls en la puntuación total individual.
 - II) Trofeo a la Mejor Competidora: para la competidora individual (original o réplica) con la mayor puntuación total individual.
 - III) Trofeo al Equipo de Media Distancia: para el equipo con la mayor puntuación total de equipos de media distancia.
 - IV) Trofeo al Equipo de Larga Distancia: para el equipo con la mayor puntuación total de equipos de larga distancia.
 - V) Trofeo a la Mejor Puntuación Total por Equipos: para el país con la mayor puntuación total combinada de equipos de media y larga distancia.
- e) Los delegados serán responsables de devolver los trofeos en el siguiente campeonato antes del inicio de la competición. Los países que no devuelvan los trofeos deberán proporcionar un reemplazo de calidad y valor similares.
- f.) Si un país organizador desea otorgar premios adicionales, deberá indicarse en el programa del campeonato junto con los detalles de las pruebas para los que se otorgarán los premios.



8 Júnior.

8.1 Definición de los júnior.

- a) Se consideran júnior aquellos jóvenes de ambos sexos que tengan entre 13 y 21 años.
- b) Cualquier júnior podrá competir legalmente en todas las competiciones de la MLAIC programadas, durante el año en que cumple 13 o 21 años.
- c) Los júnior puede competir tanto en pruebas júnior como en pruebas para adultos.

8.2 Seguridad.

- a) Los júnior serán competentes en:
 - I) El reglamento de la MLAIC aplicable y todos los aspectos de seguridad relacionados con las competiciones de tiro.
 - II) El manejo de sus armas.
- b) Los júnior deberán ser capaces de cargar y disparar sus armas de forma independiente.
- c) Cada competidor júnior deberá tener un supervisor personal detrás de la línea de tiro, que, en caso de avería grave, le podrá asistir.

8.3 Asesoramiento.

No se permite ningún tipo de asesoramiento, incluyendo el ajuste de miras o la carga.

8.4 Pruebas júnior.

- a) Las pruebas júnior se llevarán a cabo en una sola clase o categoría hasta que el número de participantes justifique lo contrario, es decir, 8 participantes por clase.
- b) Hasta que el número de participantes justifique la celebración de pruebas júnior en clases separadas, no se otorgarán medallas oficiales a los júnior participantes. Sin embargo, al competir en pruebas senior, se otorgarán medallas según lo estipulado en la regla 2.4.
- c) Cuando participen al menos 3 júnior en cada prueba, los ganadores podrán recibir un obsequio del país organizador, siempre que todos los obsequios se distribuyan simultáneamente.
- d) Las pruebas júnior incluirán las siguientes:

Nº 90 Lorenzoni Júnior (¡solo 25 platos!)

Nº 91 Whitworth Júnior

Nº 92 Vetterli Júnior

Nº 93 Kuchenreuter Júnior

Nº 94 Mariette Júnior



9 Competidores con la condición de movilidad física reducida.

- 9.1 Ninguna disposición del reglamento de la MLAIC prohibirá la participación de un competidor con movilidad física reducida, siempre que:
- a) El competidor pueda cumplir plenamente con el reglamento de seguridad de la MLAIC, que figura en el capítulo 3; y
 - b) El uso del equipo, el apoyo o la asistencia necesarios para compensar su condición no le otorgue una ventaja injusta con respecto a los demás competidores.
- 9.2 Al inscribir a su equipo, el delegado o el capitán del equipo deberá proporcionar información completa sobre la condición de movilidad física reducida en cuestión al presidente o a los vicepresidentes del campeonato.
- 9.3 El presidente o el vicepresidente notificarán la inscripción del competidor con su condición al comité ejecutivo y a la comisión para su consideración.
- 9.4 La comisión revisará la inscripción y, si considera que la condición del competidor no contraviene la regla 9.1, podrá establecer las condiciones de participación y comunicarlas, a través del secretario general, tanto al presidente o vicepresidentes como al delegado o capitán del equipo que presentó la inscripción.
- 9.5 El presidente o vicepresidentes garantizarán estacionamiento y acceso a las instalaciones de tiro, así como cualquier asistencia necesaria para facilitar la participación del participante con la condición de movilidad física reducida.

10 Sustancias que mejoran el rendimiento.

- a) El uso de sustancias químicas o de otro tipo para mejorar el rendimiento de un competidor, o que puedan otorgarle una ventaja injusta sobre otros competidores, está estrictamente prohibido en todos los campeonatos y competiciones de la MLAIC. La lista de sustancias que mejoran el rendimiento, actualizada y publicada por la AMA, se encuentra en el anexo n.º 1.
- b) La MLAIC, si bien apoya el Código de la Agencia Mundial Antidopaje, no realizará controles antidopaje, sino que aceptará los resultados de los controles realizados por los agentes antidopaje de las federaciones deportivas de los países organizadores y, según las circunstancias, descalificará o prohibirá el uso de sustancias que mejoran el rendimiento. El catálogo de sanciones de la MLAIC figura en el anexo n.º 2. La gestión de las posibles sanciones será responsabilidad de la MLAIC y de la federación nacional miembro correspondiente.
- c) Sin embargo, los resultados positivos en las pruebas tras el uso de medicamentos de soporte vital no darán lugar a medidas punitivas. (Véase el anexo n.º 3: descripción del Código de Conducta de la AMA: «Cómo y cuándo deben declararse los medicamentos cuestionables»).
- d) Se tendrán debidamente en cuenta las necesidades médicas de los competidores. (Véase el anexo n.º 3: descripción del Código de Conducta de la AMA: «¿Cuáles son los requisitos para tomar ciertos medicamentos cuestionables, como la necesidad, la edad, etc.? - Exenciones para usos terapéuticos (EUT)»).



- e) Los competidores que tomen medicamentos para afecciones potencialmente mortales que puedan contravenir el Código de la AMA deberán aportar pruebas de dichas afecciones cuando se les solicite. (Véase el anexo n.º 3: descripción del Código ADC: «Cómo y cuándo deben declararse los medicamentos cuestionables»).
- f) Por el momento, la MLAIC no será signataria de la AMA (Agencia Mundial Antidopaje) ni miembro de la GAISF (Asociación Global de Federaciones Deportivas Internacionales); sin embargo, apoyará a la AMA y al Código ADC.

11 Política de protección de datos.

Como federación deportiva internacional registrada en Suiza y con actividad también en la UE, la MLAIC, al igual que sus federaciones miembro (procedentes de los estados miembros de la UE), está sujeta a las directivas de la UE y a la legislación nacional de sus respectivos estados miembros. El Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, en su versión vigente desde el 25 de mayo de 2018, forma parte de los estatutos de la MLAIC con el fin de armonizar la legislación sobre protección de datos en toda Europa.

12 Interpretación.

12.1 Género.

- a) Siempre que el contexto lo requiera, los pronombres utilizados en este documento incluirán las formas masculina, femenina o neutra correspondientes, y la forma singular de los sustantivos y pronombres incluirá el plural y viceversa.

12.2 Interpretación:

Salvo que la constitución o el reglamento indiquen lo contrario, se entenderá que lo siguiente significa:

- a) Accesorios: Incluyen los complementos y/o equipos utilizados en relación con el arma de fuego, así como ropa u otros artículos utilizados durante las competiciones.
- b) Campeonato: Se refiere a un Campeonato Mundial, Campeonato del Mundo de Larga Distancia o Campeonato de Zona, según corresponda.
- c) Campeonato del Mundo: Se refiere a un campeonato de tiro de Corta Distancia hasta una distancia de 100 metros.
- d) País.
 - I) País organizador: País del presidente o vicepresidente que organizan el campeonato;
 - II) País miembro: País cuya Asociación Nacional está reconocida, y afiliada a la MLAIC, responsable de las contribuciones anuales a la MLAIC y con derecho a voto en la reunión de delegados;
 - III) País participante: País miembro que participa en una competición de la MLAIC;
 - IV) País corresponsal: País que aún no es miembro
- e) El delegado es el representante oficial designado por las asociaciones nacionales de un país miembro o un suplente debidamente designado.



- f) Invitado es:
- I) Competidor de un país miembro cuyo equipo no puede participar por razones políticas y que ha sido invitado a participar por el presidente o los vicepresidentes.
 - II) O un competidor de un país miembro que se encuentra fuera de la Zona en cuestión pero que ha solicitado competir.
- g) Comisión compuesta por seis miembros elegidos por los delegados durante cada Campeonato Mundial, que actúa como órgano asesor de la MLAIC.
- h) Fallo mecánico implica la rotura de cualquier parte del arma de fuego durante su uso.
- i) Fallo de encendido es la imposibilidad de que la carga principal se encienda, debido a un fallo en el sistema de ignición o en la propia carga principal, y puede deberse a un pedernal o cápsula fulminante defectuosos, suciedad u obstrucción en la chimenea o el respiradero, falta de ignición por humedad de la pólvora de cebado, caída del pedernal de las mordazas, caída de la cápsula fulminante de la chimenea, etc. El error humano también se incluye en esta categoría, por ejemplo, no colocar la cápsula fulminante en la chimenea, no cebar la cazoleta, no amartillar completamente el percutor.
- j) Original es cualquier arma de fuego de avancarga original en estado inalterado. La fecha límite para la distinción entre armas de fuego originales y réplicas es el 31 de diciembre de 1899.
- k) La tanda, también conocido como «turno», es un tiempo determinado para participar en una prueba o competición, según sea el caso, entre las señales del árbitro de campo de tiro para abrir y cesar el fuego.
- l) Una réplica, también denominada incorrectamente «reproducción», es una copia moderna de un arma de fuego antigua original, con miras, mecanismo de cierre, culata y cañón del estilo original. La fecha límite para la distinción entre armas de fuego originales y réplicas es el 31 de diciembre de 1899.

Fin del reglamento.